LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 29 y Mártes 30 de Mayo de 1882 — AÑO II—Número 483

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes..................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes..................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 30 DE 1882

Emerson

Si fuera posible determinar la fecha de los grandes cataclismos de la naturaleza, se podria precisar la edad de las mas altas montañas del globo.

Cada levantamiento de la tierra, corresponde á una perturbacion de su equilibrio.

La ciencia afirma, con la autoridad de sus descubrimientos, que la época geológica, á que ha dado el nombre de época primaria, fué la mas agitada y tormentosa, pero tambien la mas fecunda. Por todas partes se sentian los clamores y las convulsiones de la naturaleza parturiente. El tenebroso mar silúrico se revolvia, como si riñesen en su seno todos los mónstruos del abismo.

Pero al mismo tiempo, á cada sacudimiento aparecia una playa á un bajio, precursores de la tierra firme, bosquejos informes de los continentes venideros.

Tambien en la historia, los siglos mas revueltos han sido los mas fecundos.

Las grandes cimas de la humanidad no han surgido sinó despues de los grandes cataclismos políticos.

Pocos siglos mas abundantes en personalidades superiores que el nuestro, pero tambien poco siglos en que haya pasado el espíritu humano por desgarramientos mas hondos.

Es el siglo de los grandes hombres en todos los ramos del saber, en todos los campos de la actividad humana.

Grandes capitanes, libertadores de naciones, autores de movimientos radicales en la historia, se llaman Washington, Napoleon, Bolívar, San Martin, Federico Guillermo.

Los grandes filósofos, debeladores de preocupaciones, descubridores de los nuevos derroteros de la inteligencia, se llaman Kant, Hegel, Augusto Comte, Littré y Emerson.

Los historiadores, los poetas, los músicos, los artistas, los hombres de imajinacion y los hombres de cálculo, se cuentan por docenas.

Cada pais puede envanecerse de haber producido un hombre eminente. Hasta Portugal, envejecido y agostado, enjendró en su seno á Alejandro Herculano.

No es estraño, pues, que no pase largo tiempo sin tener que llorar la muerte de alguno de esos semidioses de la edad moderna.

Ayer era Longfellow, el poeta cristiano por excelencia. Al dia siguiente Darwin, el revolucionario de la ciencia.

Ahora es Emerson, el gran filósofo americano, el autor de los *Ensayos* y de los *Representantes de la Humanidad*, dos libros que no han sido todavia bastante estudiados y admirados.

Emerson es el Montaigne del siglo diez y nueve, como dijo uno de sus biógrafos. Nadie tuvo la profundidad de vistas y la rectitud lójica que él, para sondear y escudriñar las tinieblas del espíritu, y encontrar la solucion de los mas amenazadores problemas sociales.

Los *Representantes de la humanidad* de Emerson, no son los grandes hombres de Carlyle, instrumentos ciegos de los planes providenciales, sinó los representantes de las ideas de su pais y de los progresos de su época.

Para Carlyle, Alejandro fué el agente escojido por Dios para difundir en el mundo oriental, una nueva civilizacion.

Para Emerson, fué otra cosa: el punto convergente de las ideas de la Grecia.

La doctrina de Emerson es mas aceptable, para los que creen en la influencia de la libertad en la historia, que la de Carlyle.

En los *Ensayos* hay pájinas sublimes, que San Agustin hubiera escrito á haber nacido en nuestro siglo.

«Toda infraccion del amor y de la equidad de nuestras relaciones sociales, dice, sufre pronto castigo.

«El castigo es el miedo.

«Mientras sigo en buenas relaciones con mi semejante, no me repugna su encuentro, pues nos encontramos como el agua encuentra al agua, ó como se mezclan dos corrientes de aire con perfecta difusion é interpenetracion de naturaleza.

«Pero, en cuanto haya el menor desvío de bondad, ó un conato de egoismo, ó un bien para mi que no lo sea para él, mi vecino se siente agraviado y se aparta de mi, como yo me he apartado de él; sus ojos no buscan ya los mios: hay guerra entre nosotros! hay odio en él, y miedo en mi. Todos los antiguos abusos de la sociedad, así universales como particulares, todas las injustas acumulaciones de riquezas y de poder, sufren la misma pena.

«El miedo es un maestro muy sagaz y es el heraldo de todas las revoluciones. Enseña una cosa, y es, que hay podredumbre donde quiera que se manifiesta. El miedo es un buitre, y aunque no veamos en pos de qué se está cerniendo, de seguro hay muerte en alguna parte. Nuestra propiedad es medrosa, nuestras leyes son tímidas, nuestras clases ilustradas están recelosas. Por espacio de siglos, el miedo ha estado haciendo presagios y gestos y farfullando contra el gobierno y la propiedad. No en vano se presenta el ave asquerosa, ya que indica grandes injusticias que hay que revisar. Pero por otro lado, aplícase la misma ley con igual certeza á toda buena accion. Ama, y serás amado. Todo amor es matemáticamente justo, como lo son los dos miembros de una ecuacion algebráica.»

En otro lugar encontramos estas profundas observaciones sobre la justicia:

«Todas las cosas son morales: el alma que, dentro de nosotros, es un sentimiento, es, fuera de nosotros, una ley. Sentimos su inspiracion, y la historia nos muestra su fuerza fatal. Los dados de Dios caen siempre bien, dijo Eurípides. El mundo es una tabla de multiplicacion, ó una ecuacion matemática, que, tómese como se quiera, se iguala siempre. No hay secreto que no se divulgue, no hay falta que no sea castigada, no hay virtud que no sea premiada, callada y ciertamente. Los golpes específicos pueden tardar en seguir á la ofensa; pero no pueden menos de seguirla, ya que la acompañan. El delito y el castigo crecen en un mismo tallo. El castigo es un fruto que inadvertidamente está madurando dentro de la flor del placer que lo ocultaba. No es posible separar causa y efecto, medios y fin, semilla y fruto; por cuanto el efecto florece ya en la causa, el fin preexiste en los medios, el fruto en la semilla».

Emerson era, á mas de un gran filósofo, un poeta de mérito superior. Cantaba, como Young, las bellezas de la naturaleza y las armonías del cielo.

La América ha perdido uno de sus intelijencias mas vigorosas.

Los Catones de la prensa

Es muy cómodo y muy fácil de representar el papel de censor para los únicos y para los hipócritas, cuando cuentan con la impunidad de sus faltas ó el silencio sobre sus defectos.

Ese mismo [illegible] romano, de cuyo nombre nos servimos para dar título apropiado á este artículo, perseguia á las bailarinas de las [illegible] en las noches de orgía, mientras [illegible] mandaba flajelar á sus esclavos, y [illegible] sangre, venganza y ódio por todos sus órganos.

Su fama de austero ha cruzado los siglos y ha encontrado en todas las épocas y en todos los [illegible] por [illegible], corazones secos, espíritus [illegible], que bajo el manto [illegible] de [illegible], de [illegible], han llevado siempre el puñal que mata de golpe [illegible], el veneno que [illegible] los entrañas bajo la forma de [illegible], ó la cuerda que estrangula [illegible] el [illegible] de la víctima, [illegible], sin embargo, el [illegible], la fama de [illegible].

No carecemos de esos tipos entre los individuos que constituyen nuestra sociedad y entre las personalidades morales que representan los diarios, por la [illegible] de sus opiniones, por su sistema de propaganda y por los fines de lucro que persiguen.

Un diario de la mañana, sobre todo, se distingue, se define y se [illegible] por ese [illegible], hipócrita y [illegible].

Pero, no es tan fácil representar el papel; no hay delito que no deje una huella; si no es [illegible], es por lo menos la planta marcada con las señales de la [illegible], de la [illegible] en el [illegible] ó de la celeridad en la fuga.

Apenas hay un solo artículo de ese diario que no principie por una solemne protesta, por un acto de contriccion, por una promesa ferviente de buena fé, patriotismo, amor á la ley, respeto á las instituciones y otra fraseologia, consagrada ya como la forma ritual de su redaccion, y es para hincar el diente venenoso con mas seguridad, con mas firmeza, con mas perversion y mas encono.

Este no es un accidente en el carácter del diario á que nos referimos: es su modo de ser, es su fisonomia ya desenmascarada.

En la cuestion que hoy agita la opinion, en el debate sobre la validez de los poderes de los diputados por Entre-Rios, ha empleado su viejo sistema de roer, su lima melladora despues de la lamida; ataca la política nacional con tono de censor, con voz amenazante de profeta, sin cubrirse el rostro, que debia estar aun tinto con las manchas rojas de la vergüenza.

El redactor de ese diario es hoy diputado al Congreso de la Nacion por una provincia en la que no cuenta con un solo voto, con una sola adhesion, ni siquiera con la simpatia del mas desgraciado gaucho.

Los medios de que se ha servido han sido absolutamente los recursos oficiales, las recomendaciones de hombres influyentes y esos elementos cuyo poder no desconoce el redactor aludido, por mas que proclame su independencia, su rectitud y buena fé, tan decantada en las columnas del diario y tan poco practicada en la vida política.

Quitémonos, colega, de palabras y frases, no busquemos *máscaras*, que por ser tan viejas han dejado de ser útiles.

No hagan el papel de Catones de la prensa, los que flajelan esclavos en su casa, ni arrojen piedras en la casa del vecino, los que tienen la suya con techo de vidrio.

Los tiempos vuelven

Aquellos escándalos de los tiempos de Tejedor, aquellas vergonzosas escenas parlamentarias producidas por la parcialidad manifiesta del Dr. Quintana, se han repetido ayer bajo la presidencia del Dr. Goyena.

El Dr. Zeballos, empeñado en ganar tiempo, para triunfar de la Cámara por medio del fastidio, empezó á dar lectura á cartas falsificadas, documentos de carácter particular, que si fuesen auténticos no debieran exhibirse.

El Dr. Pizarro protestó contra el abuso. El Dr. Zeballos levantó el cargo. La discusion se acaloró, y fué necesario llamar al órden al Diputado Zeballos.

Aquí se manifestó clara, patente, irritante, la parcialidad del Dr. Goyena. El Dr. Goyena resistió cuanto pudo, pero al fin tuvo que ceder.

Al levantarse la sesion, un grupo de individuos disciplinados, entre los cuales se encontraba el hijo de Lopez Jordan, prorrumpieron en gritos contra el Dr. Febre.

Se repitieron las amenazas y los escándalos de 1880.

Por eso hemos dicho al principio: Los tiempos vuelven!

Lo que se busca

El plan de los partidarios de los registros dobles es este: Aburrir á la Cámara por medio de la elocuencia de belladona del Dr. Zeballos. Hacer atmósfera de escándalos, irritar los ánimos, para que cunda la idea de anular la eleccion de Entre-Rios.

Ya que no pueden meter en la Cámara á los racedistas, se contentan con que no entre ninguno.

Presienten su derrota y quieren disfrazarla.

Tratado de comercio y navegacion

El Ministro Plenipotenciario de Bolivia, Dr. Eugenio Caballero, últimamente acreditado en la corte del Brasil, ha celebrado á nombre de su Gobierno un tratado con el Imperio, en que las bases y condiciones de navegacion de la complicada malla de los afluentes del Amazonas, como los derechos de Aduana y recíproco intercambio, límites fijos etc., han sido perfectamente constatados; no conocemos el tenor del protocolo, pero los diarios mas sérios del Brasil hacen elojios muy sensatos y que los reputamos merecidos. Entre ellos encontramos los siguientes artículos que traducimos con gusto, felicitando al propio tiempo al Dr. Caballero, que se halla entre nosotros de tránsito al Paraguay, como á su digno secretario el Dr. D. Benjamin Galdo, uno de los jóvenes mas distinguidos de Bolivia por su intelijencia é ilustracion.

Hé aquí los artículos:

EL TRATADO CON BOLIVIA

No escasearemos nuestros elogios al Gobierno Imperial por el acto que acaba de practicar, celebrando, al fin, un tratado de navegacion y comercio con la República de Bolivia, y sentando las bases de una politica amplia y fecunda en nuestras relaciones con una potencia americana.

Hace mucho tiempo que «O Globo» atribuye á ese hecho benéfico una importancia capital.

Y con relacion al futuro engrandecimiento del norte del Imperio, á la vigorizacion de nuestras fuerzas americanas é influencia politica en esta parte del continente, no vacilamos en decir que la apertura de nuestras comunicaciones con Bolivia, estrechando nuestras relaciones con ese Estado, equivale para nosotros á la conquista de tan valiosos intereses, que teniendo en cuenta el progresivo desenvolvimiento de nuestro comercio y riqueza en el inmenso valle amazónico, la reunion de intereses y el contacto mas íntimo, el tratado que se acaba de celebrar es uno de los hechos mas notables y de mayor alcance para el Brasil.

Segun lo que nos consta, en ese acto internacional la política del Gobierno Imperial se inspiró en ideas verdaderamente liberales y en sentimientos verdaderamente americanos.

Y pertenezca á quien perteneciera la iniciativa y la influencia que concurrieron para dar ese sello al acto diplomático de nuestro Gobierno, es sincero el aplauso con que felicitamos por él á nuestro país, al Gobierno que tuvo la honra de ajustar al tratado y á la potencia vecina y amiga que tantos beneficios va á recojer de él.

Por el tratado, el Gobierno Brasilero se obliga á realizar la grande y recíproca aspiracion de los dos paises, construyendo ó promoviendo la construccion del ferro-carril del «Madera» y «Mamoré».

Para nosotros este es el mas importante de los resultados previstos por el tratado; y, en el momento actual, la significacion y alcance de ese grande proyecto industrial y comercial, son altamente políticos y de él van á surjir efectos de la mayor consideracion para el porvenir de la América Meridional.

Por lo que respecta á Bolivia, esa línea franca de comunicacion con el Atlántico y la Europa, importa para ella la seguridad de su independencia y la consagracion de su autonomia como nacion soberana.

Para el Brasil importa el contrapeso de la influencia comercial, cuya balanza va á ser alterada por la apertura del canal de Panamá.

Bolivia es el corazon de América.

Por su topografía especial y su geografía política, ese grande y rico pais quedó encerrado en el centro de nuestro continente como en un pozo estrecho y sombrío.

Separada del Océano Pacífico por la pequeña faja de territorio yermo y estéril del desierto de Atacama; sin caminos ni puertos que le franqueasen el acceso de la via marítima; separada del estuario del Plata por cordilleras y planicies extensísimas y casi despobladas; separada de nuestro valle amazónico por iguales distancias ó iguales, si no peores accidentes geográficos, Bolivia no pudo desenvolverse ni fortificarse por su comercio, único medio que le quedaba para utilizar sus numerosas é importantes vias fluviales, que, aunque estuviesen exploradas, la dejarian todavia, á lo menos con relacion al Amazonas, sin una comunicacion fácil y directa con nuestros puertos y poblaciones.

Es el porvenir que se descubre hoy á sus ojos con la celebracion del tratado que se acaba de firmar, es el engrandecimiento, la riqueza, la civilizacion, la fuerza impulsiva del progreso, que de hoy en adelante le aseguran en la América y en el mundo la posicion á que ella debe aspirar.

Son tres millones de hombres secuestrados del mundo los que van á quedar en contacto con el grande movimiento del trabajo y de la civilizacion universal, fecundando su prosperidad y dándonos la garantía de buena vecindad de un pueblo amigo que va á deber á nuestra política y al acto oportuno que se acaba de realizar, su existencia como nacion, una vez que, por los resultados de la guerra con Chile, perdió el territorio que poseia sobre el Pacífico y quedó exánime y postrada en el seno del continente, sin caminos para llevar al resto del mundo ni la noticia de su propia existencia.

Creemos sinceramente que el digno representante de Bolivia en esta capital, el señor D. Eugenio Caballero, acaba de alcanzar para su pais la mayor y mas eficaz de las victorias que podia obtener, salvando á su patria de la humillacion y de la ruina.

Y una vez que tan altos intereses americanos se hallan felizmente vinculados á tan valiosos intereses económicos para nuestra patria, saludamos con sincero júbilo el grande acto que acaba de poner el sello á una obra tan fecunda y tan noble.

Cuando en estas mismas columnas prestamos á las diligencias del ilustrado diplomático boliviano el débil concurso de nuestro esfuerzo, teníamos solamente en el espíritu la intuicion de ese doble resultado americano y brasilero, y al retirarse ahora temporalmente de nuestro pais la Legacion Boliviana, saludamos cordialmente al señor Eugenio Caballero y á su distinguido secretario el señor D. Benjamin Galdo, á cuyos esfuerzos perseverantes, bien acojidos por el Gobierno Imperial, se debe la celebracion del tratado, y los felicitamos por haber ligado sus nombres á un acto tan importante para su pais, así como felicitamos al Gobierno Brasilero por la sabia y previsora politica de la que acaba de darnos un tan raro ejemplo.

(*O'Globo*, 16 de Mayo de 1882.

EL SEÑOR EUJENIO CABALLERO

Parte mañana para el Paraguay el ilustre representante de Bolivia, el señor Don Eujenio Caballero, que residió algun tiempo entre nosotros.

Escritor distinguido, diplomático de instruccion variadísima, consiguió firmar un tratado que pone en comunicacion directa á una República tan rica y de tanto porvenir con nuestro pais, que le reemplaza por el Amazonas el puerto perdido en el Pacífico.

Habiendo sido los primeros en los esfuerzos de la prensa para que nuestro pais comprenda que ese tratado era un beneficio real para nuestra riqueza é influencia política, nos felicitamos por el éxito de la empresa de que se encargó el ilustre diplomático.

Hacemos votos para que en el Paraguay, adonde va S. E. á tratar de la navegacion del Pilcomayo y de la revision de un tratado entre ambas naciones, obtenga el resultado que ha alcanzado entre nosotros.

Acompaña á S. E. su digno Secretario, el señor Don Benjamin Galdo, cuya vasta instruccion y trato ameno graban su recuerdo en la memoria de todos los que tratan y conversan con él.

Hacemos votos para que la ausencia de estos ilustres misioneros de la civilizacion americana, sea la menor posible del seno de nuestra sociedad,

(*Gaceta da Tarde*, 16 de Mayo de 1882.)

Sobre educacion

Nuestro estimable amigo Sr. Peiret, que por mas de un título debia haber ocupado un puesto distinguido en el Congreso Pedagójico, habia preparado para su exámen y discusion el proyecto que á continuacion publicamos. Es un pensamiento digno del ilustrado francés y un proyecto de reglamentacion del digno educacionista, que tiene prestados importantísimos servicios á la instruccion pública.

No habiendo podido ser considerado en las sesiones del Congreso Pedagójico, lo somete su autor á la consideracion pública por el órgano de nuestras columnas, y lo acojemos con gusto contando que será debidamente atendido por el Gobierno y los hombres de estudio.

LA REFORMA DE LA EDUCACION

Sr. Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

Una semana ántes de cerrarse el Congreso Pedagójico, tuve el honor de remitirle el proyecto de ley que publico á continuacion, confiando que todavia era tiempo para que lo tomase en consideracion; pero parece que me habia equivocado, pues no llegó á la órden del dia, ni fué incluido en las reformas propuestas por aquella ilustrada Asamblea.

Esto me decide á ocurrir al congreso de la opinion pública, que es el verdadero congreso, y á sus representantes natos, que son los periódicos, á fin de que lo discutan y lo eleven de esta manera al conocimiento de los Poderes Nacionales y Provinciales.

Mi proposicion es sumamente importante; me atrevo á decir que es de las mas importantes que se sometieron al Congreso Pedagójico, tan importante como la de los señores Larrain y Logout, que tambien fué eliminada.

Es cierto que, al finalizar sus sesiones, se anunció para 1885 otro Congreso, que trataria de la instruccion secundaria.

Pero yo no puedo esperar tanto tiempo, ni el pueblo americano tampoco.

Hé aquí mi proyecto:

Artículo 1º. En todos los colegios nacionales se combinará la enseñanza con el aprendizaje de un arte ú oficio manual, debiendo el aprendizaje ser obligatorio para todos los alumnos indistintamente.

Art. 2º. Al efecto, la duracion de los estudios se prolongará durante dos años mas.

Art. 3º. Habrá diariamente dos horas, por lo menos, de trabajo manual.

Art. 4º. La agricultura práctica tambien formará parte de la enseñanza.

Art. 5º. Al efecto, el Gobierno Nacional y los Provinciales tratarán de poner la estension de terreno suficiente á la disposicion de cada colegio.

Art. 6º. Los productos de la explotacion agrícola y de la escuela de artes y oficios, serán destinados á costear los gastos de educacion, y de esta manera podrá aumentarse el número de colegios y de escuelas sin pedir siempre subsidios á los gobiernos.

Los alumnos pobres podrán mantenerse con su trabajo.

Art. 7º. Habrá una escuela primaria de agricultura, artes y oficios en cada departamento ó partido, debiendo establecerse el internado, en los territorios poco poblados, para los alumnos á los cuales la distancia no permita concurrir diariamente á la escuela.

Art. 8º Institúyanse conferencias periódicas sobre agricultura, artes, industrias y sociología, que deberán dictarse en cada centro de poblacion por profesores asalariados.

La educacion es el desenvolvimiento completo de todas las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre: *Mens sana in corpore sano.*

El trabajo, el trabajo corporal es una ley impuesta al hombre por el creador.

Es una condicion de salud, es el gran moralizador, es la condicion del progreso social, el *desideratum* de la república democrática.

Por todos esos motivos y muchos otros que podrian añadirse, pido al Honorable Congreso se sirva recomendar mi proyecto de ley á la consideracion de los representantes de la Nacion.

Así habremos merecido bien de la pátria, de la humanidad, de la civilizacion.

Tal era mi propuesta. Habíala reducido á la expresion mas sencilla para no abusar de la atencion de los congresales.

Pero aquí creo necesario añadir algo, porque se trata, á juicio mio, del interés social, sériamente comprometido.

La idea que emito no me pertenece; es la de Rousseau, en su tratado de *La Educacion*. Antes que por Rousseau, habia sido formulada y puesta en práctica por los Hebreos y por el gran apóstol de los gentiles, por San Pablo. El Ministro de Instruccion Pública Victor Duruy, quiso realizarla en Francia en tiempos de Napoleon III, pero desgraciadamente no fué apoyada por el Emperador. Dice Michelet, el famoso historiador:

«Por sí mismo era vacilante (el emperador.)»

«Mientras que otorgaba á Duruy la revolucion que hubiese echado abajo nuestros colegios aristocráticos y hecho á todos los hombres operarios, convertia nuestras escuelas militares en instituciones esencialmente aristocráticas, clericales etc. etc.»—(*La France devant l' Europe*, Florence, 1871.)

Michelet ha dicho la palabra: *colegios aristocráticos*. Nuestros colegios americanos no son mas que imitaciones de los europeos, luego planteles de aristocracia; lo que es una contradiccion chocante en una república que se jacta de ser democrática y que en realidad es una oligarquía.

No necesitaria decir mas para dejar demostrada la urjencia de la reforma que propongo, pero hay algo mas que no puedo pasar desapercibido.

La enseñanza aristocrática de nuestros colegios desarrolla la empleomanía de un modo asombroso. Todos ó casi todos los jóvenes que salen de estos establecimientos piden empleos al Estado ó sobresueldos: no hay, no puede haber destinos para tantos doctores en leyes ó en medicina, para tantos bachilleres, para tantos literatos.

Los parásitos sociales van haciéndose cada vez mas numerosos.

El Estado se convierte en una vaca lechera para todos esos *desclasados*, que, habiendo adoptado una profesion *liberal*, consideran el trabajo industrial, manual, como reservado únicamente á las manos *serviles*.

De esa funesta tendencia, verdadero anacronismo en nuestro siglo, manan las intrigas políticas, las agitaciones sociales, las *revoluciones* estériles, la multiplicacion de los *politiquistas*, esa plaga de las repúblicas antiguas y modernas.

Nuestra democracia se vuelve una burocracia.

Esto por un lado. Miéntras la gente *decente* se engolfa en los colegios y en las oficinas del Estado, la gente baja, que no me atrevo á clasificar de indecente, queda abandonada á las tentaciones de la vagancia, de la ociosidad y del vicio.

Desarróllase el pauperismo en las capas inferiores de la sociedad. Asegurábame dias pasados un diputado de Entre-Rios, que no bajan de seis mil las familias que no tienen medios positivos de subsistencia en esta Provincia; y sin embargo, es un territorio casi desierto de cuatro mil leguas cuadradas de extension.

¿Puede haber situacion mas contradictoria? Para cortar ese mal no hay mas remedio que fomentar, enseñar la agricultura y la industria á las masas.

Luego es preciso fundar, multiplicar las escuelas de artes y oficios, las escuelas agronómicas. La enseñanza primaria, como la secundaria, deben tener por punto de arranque el arte manual.

Por otra parte, el individuo tiene que proceder como la humanidad, elevarse desde la práctica hasta la teoría, desde el empirismo hasta la ciencia, desde lo concreto hasta lo abstracto. Todos los educacionistas opinan lo mismo á este respecto, desde Rousseau hasta Herberto Spencer. La idea es hija de la accion, la industria es madre de la ciencia.

No hay duda alguna; y escuso insistir mas tiempo.

En fin, llego á la última consideracion. La combinacion de la enseñanza con el aprendizaje es el único medio de resolver el problema de la instruccion gratuita. Segun resulta de los datos estadísticos suministrados al Congreso, centenares de miles de niños de la República quedan sin la menor instruccion, destinados por consiguiente á la ignorancia, á la miseria, á la ociosidad, al vicio, y finalmente al crímen. Es un deber de la sociedad arrancarlos del abismo, y no solo un deber sinó un interés de propia conservacion. Pero, ¿cómo costear tantas escuelas? Todas las rentas nacionales y provinciales no bastarian para llenar el presupuesto de la instruccion pública, si se quisiese universalizar la instruccion y la educacion.

Es preciso absolutamente llegar á la combinacion que ya dije, del aprendizaje y de la enseñanza, convirtiendo á cada alumno en productor. Entonces la educacion se costeará á sí misma, y habremos salvado la sociedad, habremos fundado la república en la base inconmovible del trabajo, y serán una realidad las instituciones libres y la república democrática.

Contando, pues, con la poderosa cooperacion de su ilustrado periódico, me suscribo de usted

Muy atento y SS.

Alejo Peyret.

Concepcion del Uruguay, Mayo 18 de 1882.

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Buenos Aires, Mayo 26 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nacion, doctor don Juan J. Romero.

Exmo. señor:

Debido á no encontrarme en esta ciudad, no he podido contestar inmediatamente el honroso nombramiento en mi recaido, y que acepto agradecido y no creyendo merecer tanta atencion de ese Gobierno.

Aseguro al señor Ministro que haré cuanto esté en mi poder para hacerme digno de mi cargo, y saludo á V. E. con mi mayor consideracion.

E. Urien.

Ministerio de Hacienda—República Argentina.
Mayo 26 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1882.

Señor Ministro de Hacienda de la Nacion, doctor don Juan J. Romero.

Tengo el honor de dirijirme al señor Ministro, acusando recibo de su nota fecha Mayo 20, adjuntándome copia legalizada de los decretos de 28 de Marzo y 13 de Mayo últimos, organizando y nombrando la Comision encargada del estudio económico de la Exposicion Continental.

La Comision de Hacendados de la Exposicion Continental, que tengo el honor de presidir, hará cuanto sea posible para ayudar á esa Comision en sus trabajos, de modo que pueda llenar debidamente su cometido.

Saludo al señor Ministro con mi mas alta consideracion.

C. Casares.

Ministerio de Hacienda—República Argentina.
Mayo 26 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nacion, doctor don J. J. Romero.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E., fecha 16 del corriente, en la que se sirve comunicarme que por decreto de 13 del mismo, he sido nombrado para formar parte de la Comision encargada del estudio económico de la Exposicion Continental.

Agradeciendo á V. E. la distincion con que me honra, me es grato hacerle saber al señor Ministro que acepto el puesto que se me designa, y al que dedicaré toda mi voluntad para alcanzar así los propósitos que el Gobierno ha tenido al crear esta Comision.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á V. E. la espresion de mi consideracion distinguida.

Wenceslao Posse.

Ministerio de Hacienda—República Argentina.
Mayo 22 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.

Al Señor Ministro de Hacienda Nacional Dr. D. Juan J. Romero.

Exmo. Señor:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. en la que se sirve comunicarme que he sido nombrado para formar parte de la Comision encargada del estudio económico de la Exposicion Continental.

Al agradecer al Exmo. Gobierno esta distincion, debo manifestar á V. E., que acepto el puesto para que he sido designado, decidido á prestarle toda la contraccion que su importancia requiere, y con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Enrique Sundblad.

Ministerio de Hacienda
República Argentina.
Mayo 22 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Al Señor Ministro de Hacienda de la Nacion Dr. Don Juan J. Romero.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. en la que se me comunica, que el Exmo. Gobierno me ha nombrado para formar parte de la Comision encargada del estudio económico de la Exposicion Continental.

Al aceptar tan honroso cargo, debo manifestar que haré todo lo posible por corresponder á la distincion que he recibido.

Saludo al señor Ministro con mi mas distinguida consideracion.

Emilio R. Coni.

Ministerio de Hacienda
República Argentina.
Mayo 20 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Señor Ministro de Hacienda de la Nacion.

He recibido la nota de V. E. fecha 15 del corriente por la que se me comunica el nombramiento de Vocal de la Comision encargada del estudio Económico de la Exposicion Continental.

Aunque mi cooperacion al trabajo colectivo de la Comision podrá solo limitarse á la descripcion de algunas materias primas naturales que se exhiben, acepto, sin embargo, el cargo, pues considero de importancia un trabajo de esa naturaleza.

Una descripcion mas ó menos completa de nuestros productos naturales proporcionará á los industriales europeos datos que hasta ahora solo ha explotado el empirismo de nuestros industriales primitivos, referentes á materias susceptibles de aprovechamiento, conveniente para la industria y para el pais que las produce.

Agradeciendo debidamente el honor que se me hace, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Perdo N. Arata.

Ministerio de Hacienda
República Argentina.
Mayo 22 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la República Dr. D. J. J. Romero.

He tenido el honor de recibir la estimable comunicacion de V. E. de 20 del corriente, con los documentos adjuntos de su referencia, relativos á la Comision encargada del estudio económico de la Exposicion Continental.

En contestacion, debo decir á V. E., que me será agradable prestar á dicha Comision el concurso que me sea posible para el mejor éxito de su cometido.

Saludo al señor Ministro, reiterando las seguridades de mi mayor estimacion.

Bartolomé Mitre.

Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Sociedad Nacional de Farmacia,
Buenos Aires, Mayo de 1882.

Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. J. J. Romero.

Tengo el honor de acusar recibo á la atenta circular de V. E. fecha 19 del corriente, á la cual acompaña cópia legalizada de los decretos de 28 de Marzo y 13 de Mayo últimos, referentes á la organizacion y nombramiento de una Comision encargada de un estudio económico de la Exposicion Continental.

Al propio tiempo, me es sumamente grato ofrecer desde luego á V. E. toda la cooperacion que mi humilde persona pueda prestarle, á fin de que la digna Comision lleve á cabo su cometido con la mayor facilidad y el mas brillante éxito.

Con tan plausible motivo, tengo una verdadera satisfaccion de reiterar á V. E. las seguridades de toda mi consideracion y estima.

E. E. CRAMWELL,
Presidente.
Murray,
Secretario.

Ministerio de Hacienda
Mayo 27 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Exmo. señor Ministro de Hacienda.

Cábeme la honra de acusar recibo de la nota en que V. E. se digna comunicarme que por decreto de 13 del corriente, he sido nombrado para formar parte de la Comision encargada del estudio económico de la Exposicion Continental; acepto como un alto honor este nombramiento, en la esperanza de que los quehaceres que él me imponga no sean incompatibles con la regular asistencia á mi despacho y comprometiéndome á cooperar en cuanto me sea posible al importante estudio encomendado á la Comision.

Dios guarde á V. E.

Emilio B. Godoy.

Ministerio de Hacienda.
Mayo 22 de 1882.

Publíquese y archívese.

ROMERO.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á las 2 y 35 p. m. con asistencia de 49 señores Diputados.

Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez.

El Secretario dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada y en seguida se pasó á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Un telégrama oficial del Paraná, autorizando al Director de los Telégrafos de Entre-Rios á enviar cópia de telégramas cambiados entre el Gobernador Antelo y el Juez de Seccion.

Otro de Gualeguaychú, garantiendo la autenticidad de las firmas del comercio, en la protesta hecha contra las elecciones practicadas allí.

Un proyecto del Diputado por San Juan, Angel Rojas, sobre organizacion de la Municipalidad de esta Capital. (A la Comision de N. Constitucionales y Lejislacion).

Un Mensaje del P. E. acompañado de un proyecto de Ley, que publicamos en la seccion noticiosa.

(Se destinó á la Comision de Presupuesto).

Se leyó nuevamente el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores, sobre que la Cámara era juez competente para ordenar la entrega de documentos particulares ú oficiales, que pudieran contribuir á que la Cámara se formase un juicio exacto sobre asuntos que ella tratare.

El Diputado Calvo tomó la palabra, diciendo que en el último debate se habia probado suficientemente que era un error, y para probar cuan grande era, declaraba con todo el respeto y consideracion que se debe, que era un acto impropio.

Esa nota al hablar de todos los despachos, establece un precedente muy sério. Es imposible hacer uso de ellos; violar la correspondencia particular, es violar un artículo de la Constitucion que lo prohibe; ¿cómo se va á pedir la entrega del telégrama de un médico á su enfermo, un despacho comercial que anuncia la próxima quiebra?, etc...... todo eso tiene ciertas y determinadas reglas, antes de darlo á publicidad.

Si hoy pedimos los despachos telegráficos de ese Gobernador, mañana pediremos los del Presidente de la República, y sucederá que no nos serán entregados, porque no existe tal ley, y quedará burlada la Cámara; no estoy dispuesto á votar en favor, y hago mocion para que se aplace hasta que haya concluido la minoría de la Comision, y podamos saber si nos son útiles esos telégramas. Hago esa mocion de acuerdo con el artículo 91, inciso 2, del Reglamento de esta Cámara.

Estamos oyendo el informe del miembro de la Comision de Poderes en mayoría, señor Zeballos, lleno de fantasía, de pasion, etc. y quizá lleno de verdad:—ahora no sigo nada mas que el informe tan laborioso del señor Zeballos, y para formar mi juicio, para resolver si se deben pedir ó no esos documentos, como si son pertinentes, necesito oir al miembro de la Comision en minoría.

Suficientemente apoyada, se puso en discusion.

El Diputado Lagos García cree lo mismo que el señor Calvo sobre el asunto que se debate, pero debe advertir que la Comision de Negocios Constitucionales no cree haber pegado un salto en lo oscuro, no ha elejido lo que primero se ha presentado: ha observado lo que observan los pueblos mas libres del mundo, y es un principio parlamentario adoptado en los paises mas civilizados.

El señor Ortiz, como miembro de la Comision de Negocios Constitucionales, expone que la Comision ha obrado con mucha cautela en ese despacho, en que declara el derecho que tiene la Cámara á pedir toda clase de telégramas; es un despacho, especializado el caso, y este caso está espresamente determinado por reglas espresas en el artículo 13 de la Constitucion, y hace mocion para que se aplace y se presente un proyecto general.

El señor Gallo tomó la palabra, y dijo que tiene el sentimiento de oponerse á la mocion que hace su colega de Comision; ese proyecto ha sido despachado y la Comision de Negocios Constitucionales no puede alterar su dictámen; la Comision ha procedido con mucha detencion, lo ha hecho despues de un detenido estudio, y despues de haberse convencido de que no podia poner en duda sus derechos.

La Cámara no puede obligar á ninguna de sus Comisiones á presentar un proyecto general sobre puntos que no han tenido caso á duda.

El diputado Pizarro dice que votará en favor de la mocion del Diputado por Salta, señor Ortiz.

El diputado Gallo dice que la Comision dictaminó sobre un asunto que se puso en duda en la Cámara de Diputados, y era si la Cámara tenia derecho para pedir esos telégramas, pero no dictaminó que los mandára pedir, porque eso corresponde á la Comision de Poderes.

El señor Paz dijo que la Cámara estaba asumiendo tales facultades, que se parecia al parlamento inglés, que todo lo puede, hasta hacer pasar á una mujer por hombre y vice-versa; citó varios antecedentes que existen, nombrando al señor D. Félix Frias al que la Cámara perseguia hasta con centinela.

El Diputado Pereyra le interrumpió, diciendo que eso era el progreso y que la Cámara es juez competente.

El diputado Paz le dijo que si fuera pueblo y no diputado sostendria lo que él sostiene, y que no hay ninguna ley que determine que la Cámara puede pedir, y mucho menos ordenar entrega de telégramas.

El diputado Pereira dijo que se traerian, contestándole el Sr. Navarro Viola, que es cuestion de teología si se habia de hacer ó no.

Tomó la palabra el Sr. Calvo, y va á decir, como dijo Sancho Panza, que todos los caminos conducen al Norte, porque todos los Diputados mas ó menos han dicho lo que él dijo, que se aplazase hasta que se oyera á la minoria.

Habiéndose discutido suficientemente se va á votar si se aplaza ó no, y resultó negativa.

El Sr. Gallo tomó la palabra, siguiendo Lagos García y Navarro Viola, el cual dijo que la Cámara va mas léjos que el poder que la Constitucion ha puesto en sus manos.

Pasaron á cuarto intermedio á las 4, y á la media hora se reunieron nuevamente, siguiendo con la palabra el Sr. Zeballos.

Fué interrumpido por el señor Pizarro (M), á causa de una carta autógrafa que citó Zeballos y q' estaba á la vista en Secretaría, preguntando si era entregada por su dueño, porque mostrar como prueba una correspondencia particular, sin ser autorizado por el firmante, está en contra de toda nocion de moral y decencia.

Zeballos no permite que lo interrumpan y sigue con la palabra.

Pizarro lo interrumpe, diciendo que no hay principio de moralidad que aceptara hacer uso en el debate de la Cámara de correspondencias privadas, y que él no se asocia á ese indigno acto, que un caballero no puede nunca aceptar, y mucho menos en un parlamento.

El Sr. Zeballos exclama q' para la oportunidad recoje las palabras insolentes de Pizarro (M).

Una parte de la barra aplaudió, dando bravos y vivas.

Navarro Viola, hace mocion para que se haga despejar la barra; el señor diputado Paz dice que es una insolencia lanzarse un cartel de desafío públicamente, tanto mas, cuanto que el parlamento no es un reñidero de gallos.

El diputado Bustamante hace mocion para que se llame al órden al Dr. Zeballos, porque es indecoroso que en plena Cámara se susciten esas cuestiones, hasta el punto de arrojarse un reto.

El Presidente consulta si lo que ha hecho el diputado por Santa-Fé es una mocion de órden, y si continúa el Dr. Zeballos en el ejercicio de la palabra.

Se puso á votacion: 50 afirmativa contra 11.

El Sr. Bustamante hace mocion para que se llame al órden al Sr. Zeballos y se funda en el art. 149 y 150 del Reglamento de la Cámara.

El Sr. Alvear hizo mocion para que se llamara al órden á los dos Sres. Diputados que habian promovido ese escándalo en pleno parlamento.

Bustamante apoya la ampliacion de su mocion.

Se llamó al órden al Sr. Pizarro, y se le exijió que manifestase si retiraba ó no sus palabras.

El Sr. Pizarro dijo que no retiraba ninguna de sus palabras, por que ha obrado con el sentido del hombre de buena sociedad que por accidente ó por acto propio se escusa de usar actos de esa naturaleza, y cuando vió que se hacia mérito de un documento privado, pidió al Sr. miembro informante, le esplicara cuál era su procedencia y si era documento público; á mi pregunta dijo, no dió una contestacion categórica, y mucho mas, se me ahogaba la palabra; he dicho que el uso de esos documentos es indecoroso para la Cámara, y ¡hay en esto una ofensa particular! No, y la Cámara no puede deducirlo, mientras que á mí se me ha contestado con un desafío.

En seguida tomó el Sr. Zeballos la palabra, diciendo, que como él tiene que recojer los honores del debate, debia recojer tambien sus injurias: «yo dije que si esas palabras se referian á mi personalmente, las recojeria en tiempo oportuno».

Se puso á votacion si la Cámara aceptaba como satisfaccion las palabras del Sr. Diputado por Santa-Fé.

Afirmativa 42 contra 22.

Otro tanto se hizo con las del Sr. Zeballos, resultando afirmativa contra 3 votos.

En seguida se hizo mocion para que se levantara la sesion; se puso á votacion y resultó afirmativa. Quedó citada para hoy á la 1 p. m.

Eran la 5 1/2.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Ayer celebró sesion esta Cámara.

Presidia la sesion el Doctor Luro.

Leida y aprobada el acta de la anterior, prestó juramento el Sr. Diputado Chaves, dándose cuenta en seguida de los asuntos entrados, como sigue:

Don José A. Menendez, preceptor de la escuela de San Pedro, reitera su solicitud pidiendo pension.

Leyóse en seguida el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° El P. E. hará ejecutar por un ingeniero competente los estudios necesarios para la construccion de las obras q' exije la seguridad de las operaciones de carga y descarga en el puerto «Mar del Plata».

Art. 2.° El Ingeniero encargado de esos estudios, presentará los planos y presupuestos con la memoria respectiva de las obras que proyecta.

Art. 3.° Los gastos que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se imputarán al inciso 4.° del presupuesto vijente.

Art. 4.° Comuníquese etc.

O. Schnyder—Santiago Luro.

Lo fundó el Sr. Schnyder, haciendo notar la conveniencia que el puerto «Mar del Plata» tiene para hacer un puerto destinado á la carga y descarga de buques de alto bordo, así como tambien un puerto militar, dada su situacion geográfica.

Suficientemente apoyado se destinó á la Comision de Hacienda, leyéndose en seguida otro proyecto presentado por el Sr. Salterain, creando el puesto de escribiente del Asesor de Gobierno, fundándose para ello en el enorme trabajo que este funcionario tiene, debido á la gran cantidad de espedientes por los cuales tiene que pasar vista.

Se destinó á la Comision de Presupuesto.

Pasóse en seguida á la órden del dia.

El Sr. Schnyder hizo mocion para que se mandase llamar al Sr. Ministro de Gobierno, pues se iba á discutir un proyecto iniciado por el P. E. y que habia sido modificado por la Comision.

Así quedó resuelto, pasándose á cuarto intermedio, despues de lo cual se leyó el proyecto siguiente, despachado por la Comision de Negocios Constitucionales, cuya discusion se suspendió hasta que viniera el Ministro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Es obligatorio habitar en la Capital de la Provincia á las siguientes personas:

El Gobernador de la Provincia y sus Ministros.

Los miembros de la Suprema Córte de Justicia, los Vocales de la Cámara de Apelaciones, Jueces y demás miembros de la Administracion de Justicia del Departamento Judicial de la Capital.

Los Directores de los Establecimientos públicos que funcionen en la Capital.

El Director General de Escuelas y los Consejeros de Educacion Comun.

Los empleados de todos los Poderes y reparticiones mencionadas, cuyas funciones deban desempeñarse en la Capital de la Provincia.

Los que reciban pension ó jubilacion de la Provincia.

Art. 2.° Los mencionados en el artículo anterior, tendrán obligacion de empezar á vivir en la Capital desde que se traslade á ella la oficina á que pertenezcan.

Los pensionistas y jubilados, desde la traslacion á la nueva Capital de la Tesorería General de la Provincia.

Art. 3.° Queda autorizado el P. E. para ampliar este término con arreglo á las circunstancias, y en caso que no sea posible la traslacion de algun empleado ó pensionista por falta de casa en que vivir.

Art. 4.° Los funcionarios y empleados de cualquiera de las reparticiones mencionadas en el art. 1.°, cuya remocion no está determinada por la Constitucion, y los pensionistas y jubilados que no cumplan con las disposiciones de esta Ley, cesarán respectivamente en sus empleos ó en el goce de su pension ó jubilacion.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Goyena—Lopez—Drago.

Informó el Sr. Diputado Lopez, haciendo ver las conveniencias del proyecto.

Votado el proyecto en general, fué aprobado.

En la discusion en particular, el inciso relativo á los pensionistas y jubilados fué impugnado por los Sres. Pellegrini y Mendez, sosteniéndolo el Ministro de Gobierno y el Diputado Drago, despues de lo cual fué aprobado, lo mismo que el resto del proyecto.

La sesion terminó en seguida.

Eran las 5 p. m.

PUBLICACIONES PEDIDAS

Palabras mal puestas y mal interpretdaas

«Algunos han querido ver en los renglones referentes del General Roca, Presidente de la República, que se hallan en la carta que publica *El Diario* dirijida á mi tio D. José Posse, un ataque de mi parte al primer magistrado, con cuya amistad me complazco y por quien tengo y tendré la mayor estimacion.

Todo consiste en que falta en el párrafo aludido una palabra. Lo que yo escribia á mi tio era lo siguiente:

—«Vencer la doble influencia del Gobierno local y *la opinion* del Presidente que lo apoya decididamente, etc. etc.» No podia yo decir á mi tio, que sabe todo lo que ocurre, que el Presidente apoyaba á Paz por medio del Gobierno de Tucuman, porque me consta que no hay intelijencia en este punto entre el Presidente de la República y el Gobernador de Tucuman.

No podia decirlo tampoco, como empleado público que soy, porque cometia, cuando menos, una irregularidad.

Y menos podia decirlo como amigo del General Roca que conoce sus procederes, cuando sé que no aplica la influencia de su posicion á propósitos inconstitucionales, y que rehusa hasta saber las cosas que pasan en ciertas provincias.

En cuanto al otro párrafo en que se nombra al General Roca, se trata de él en una época en que no era Presidente, y en que, como simple candidato, podria hacer todo eso, y mucho mas.»

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.

Benjamin Posse.

¡A dónde conduce la preocupacion!

Detenidamente leí el artículo que el ilustrado redactor de *El Correo Español* publica en el número del 28, titulado «Sobre ciudadanía», artículo que en sus primeros párrafos me anonada con la modestia que sirve de adorno al autor, y los galantes y benévolos conceptos que me dispensa. Los agradezco sinceramente, y paso á mi objeto.

Ante todo, quiero declarar que si las afirmaciones del redactor de *El Correo* no tienen nada de oscuras, lo tendrá mi intelijencia. Yo no soy capaz de cerrar los ojos ni tapar los oidos para no ver ni oir la razon, porque eso seria tanto como entrar de mala fé á estudiar un punto cuya solucion ansío, y que juzgo importantísimo.

Quiero tambien hacer constar, que seré en mis artículos claro, óbvio é intelijible, evitando con sumo esmero dirijirme á la imaginacion ó á las pasiones. Una cuestion como la que nos ocupa, debe hacerse tangible, debe ponerse al alcance de todas las capacidades, por cuanto afecta á todos los intereses, sacrificando los estrepitosos aplausos de la emocion, á otro menos brillante sin duda, pero mas sólido y permanente, mas útil y provechoso: el aplauso de la razon y del buen juicio, que en postrer análisis es el mejor resultado que se puede obtener.

Y, por último, manifestaré el pesar que me causa ver tan concretada esta cuestion por el redactor de *El Correo*, pues mucho mas me hubiera agradado darle mayor amplitud, y se la daré abarcando á todos los extranjeros en general, aunque hoy la seguiré en el terreno en que él la colocó.

Hechas estas observaciones, entraré en materia. Todo el artículo de *El Correo* está reducido á estos términos:

«1º Aunque tenemos mucho cariño á este pais, no queremos pedir la carta de ciudadano, porque preferimos *conservar el título de españoles*. Que la ley nos la dé, y la *aceptaremos*, pues esto no implicará que *dejemos de ser españoles*.»

En esas palabras, dígolo con ingenuidad, no encuentro un fondo sério. Forman una especie de balancin cuyo punto de apoyo es tan pequeño, que ni se vé. Es decir que yo, al pedir *voluntariamente* la carta de ciudadano argentino, *dejo de ser español*, y el redactor de *El Correo*, al aceptarla *voluntariamente* tambien, *no deja de ser español*. Esto no lo entiendo.

Lo dicho por *El Correo* encierra ademas otra cuestion mas séria, si se profundiza un poco. Como quiera que hay una Ley que dá la ciudadanía á aquel que la solicite, sin duda lo que el redactor de *El Correo* quiso espresar con lo transcrito, es que lo que él necesita, no es una Ley que le dé derechos políticos, sinó una Ley que le obligue, que le exija el tomarlos, y en verdad, esto no se aviene fácilmente con las ideas de independencia que siempre manifestó tener.

«2º Cumpliremos los deberes sin fijarnos en los derechos, dice tambien *El Correo*, pues creemos que esto basta para servir al pais como lo venimos sirviendo.»

Indudablemente que sí; para servirlo como hoy lo sirven, no necesitan mas los extranjeros; pero, ¿es así como deben servirlo? ¿Cree el redactor de *El Correo* que los deberes que él indica son los únicos? Pues son precisamente los mas secundarios, son los que menos significan, son los que debemos propender á hacer innecesarios. Para tomar un fusil nunca falta gente. ¡Ojalá no hubiera tanta!

Los principales deberes del hombre son los deberes cívicos. Estos son los que debe apresurarse á ejercer todo el que vive en sociedad; estos son los que deben ejercer aquí, ó donde quiera que estén, los que prefieren llamarse extranjeros, cumpliendo así la verdadera mision del hombre: el ser útil á la sociedad en donde vive.

¿En qué situacion quiere colocarse el redactor de *El Correo*? ¡Satisfacerse con tener deberes sin ocuparse de tener derechos! ¡Transigir con una ley, aunque la crea injusta, teniendo la libertad de eludirla! Aquí sí que necesito abrir mucho los ojos para darme cuenta de que no es un sueño lo que veo estampado en *El Correo Español*, en ese periódico, adalid constante de la libertad.

Pero noto que siguiendo por este camino no arribaré jamás á ver una solucion satisfactoria para los intereses generales, así es que me concretaré á los siguientes puntos.

¿Debe negársele á un pais como la República Argentina el contingente necesario para su mayor engrandecimiento, tan solo por no naturalizarse los extranjeros, ó lo que es lo mismo, por rendir culto á preocupaciones que no tienen razon de ser?

¿El servicio que hoy prestan los extranjeros á este pais es bastante eficaz para que pueda elevarse al grado de progreso á que con tan justos títulos tiene derecho á aspirar?

En este campo inmenso es donde debemos buscar la verdad. Personalizar las cuestiones es empequeñecerlas.

Espero ver la opinion del distinguido redactor de *El Correo Español* sobre los puntos que presenté, para que su recto criterio me sirva de guia en la discusion que deseo entablar con el fin de salir de dudas.

En cuanto á las preguntas que dicho redactor no quiere contestar, preguntas concebidas en las siguientes palabras: ¿Qué se entiende por renegar? ¿El tomar carta de ciudadano del pais donde se resida, importa *renegar* del pais donde se nació? á él, y solo á él le incumbe la contestacion. Pretender que lo haga el redactor de LA TRIBUNA NACIONAL, cuando nada tiene que ver con esta cuestion, pues yo no soy tal redactor, no me parece oportuno.

Todos hemos oido llamar *renegados* á los que se naturalizan, y es necesario estirpar del uso palabras que carecen de sentido comun. Con la Inquisicion se abolió la palabra renegar. Así, pues, insisto en aquellas preguntas, y espero que el galante redactor de *El Correo* no las relegará á la indiferencia. No hace aun mucho tiempo que veía en su periódico las palabras *renegar* y *renegados*, y como mi objeto es convencerme de si vivo en el error, por eso apelo á la reconocida caballerosidad del redactor de *El Correo*, para que se tome la molestia de contestarme.

Ya que «El Correo» hace suyos algunos párrafos de «La Libertad», no los dejaré en el silencio. Para que cunda el convencimiento de que, tanto á los extranjeros como á los intereses del pais les conviene que la poblacion de éste sea argentina, es necesario, es indispensable, que la prensa haga una propaganda sensata. Así, y solo así, se conseguirá que se vaya fundiendo *esa capa de nieve que las preocupaciones mantienen.*

El pretender que los Poderes Públicos preparen soluciones convenientes, es pretender por pretender. ¿Qué mas pueden hacer dichos poderes que lo que hacen con el inmigrante? ¿Qué mas pueden hacer que lo que hacen con nosotros mismos?

Si la ley de Municipalidades no se halla aun en vigencia ni en la Capital de la República, ni en la provincia de Buenos Aires, no debe estrañarnos. Tanto ésta como aquella acaban de sufrir grandes convulsiones, y la marcha regular de un Estado no se establece repentinamente. Es preciso no perder de vista el modo de ser de nuestras costumbres y la idiosincrasia propia de nuestro pueblo. Recien venidos, por decirlo así, á la vida constitucional, sin viejas tradiciones á que atenernos en la práctica de nuestros derechos, no es prudente comprometer el resultado de una grande idea con exigencias, que, por el momento, bien pudieran ser poco menos que impracticables.

La tendencia de los Poderes Públicos bien se manifiesta en todos sus actos: hacer de la República Argentina una gran nacion, proporcionando miles de alicientes á los extranjeros que á ella llegan para que lo tomen el cariño necesario y se hagan ciudadanos por convencimiento y amor al pais, sin querer dar una ley que á ello les obligue. Me sorprende, pues, que siendo esto incuestionable, porque los hechos lo demuestran sin género de duda, se diga que el gobierno lo monopoliza todo, y que es un gobierno de los ménos para los mas; porque, aun cuando así fuera, que no es cierto, lo seria, no porque él quiera serlo, sinó porque se quiere que así sea.

Concluiré manifestando que, lo que á «La Libertad» y al «Correo» llena de asombro, esto es, no ver á ningun español en las diversas direcciones de la administracion pública, yo lo creo un acto de distincion y de afecto.

Los españoles nunca fueron considerados en este pais como extranjeros, sinó desde que ellos mismos quisieron que así se los considerase. ¿Cómo no habia de resentirlos, entónces, esa separacion inmotivada?

El año 10 vemos aquí un partido federal, esencialmente español, á cuya cabeza se encontraban Saavedra y Alzaga. El año 16 vemos ese mismo partido aumentado considerablemente, siempre español; solo que no reconocia, como en España misma sucedia, el gobierno de Napoleon. Varias leyes de la República y de las provincias declararon repetidas veces á todos los españoles aptos para todos los puestos públicos, llamándoles españoles de la Península. Los poquísimos que venian en aquellos tiempos que pudieran ejercer cargos públicos, los ejercian, y tomaban parte en todas las contiendas políticas, exactamente como si fueran argentinos. En tiempo de Rosas, no habia tampoco distincion alguna entre españoles y argentinos, jactándose el mismo Rosas de ser el cónsul de aquellos. En tiempo de Urquiza fué cuando recibieron algunos españoles como una gracia, el que se los considerase *eunucos* políticos, á trueque de verse libres del servicio militar. Desde entónces, nació la palabra *colonia*, haciendo que hombres con las mismas costumbres, con la misma sangre, con la misma historia, con el mismo idioma, se mirasen como extraños.

Razon tienen, pues, los argentinos para considerar á los españoles, no como extranjeros, sinó como hermanos que se separaron de ellos. Si los consideraran como extranjeros, los veriamos seguramente ocupando los puestos que *La Libertad* y *El Correo* indican, de la misma manera que los ocupan otros que extranjeros son.

Lo que existe entre españoles y argentinos es una separacion de familia, que no puede ser profunda, y que no se ha borrado ya, no só por qué. Aquí necesitaria, para saborio, aquel diccionario que Becquer queria para buscar una palabra que le indicase la diferencia que hay entre la dignidad y el orgullo.

Son, por lo tanto, los españoles los que deben volver á asimilarse con los argentinos en la vida pública, en la seguridad de que éstos los recibirán con efusion. Entre españoles y argentinos la palabra *extranjero* es un absurdo.

Por eso decia yo, que el no llevar á los españoles á aquellos puestos, es una prueba de distincion y de afecto; es una prueba de que los argentinos no quieren considerar á los españoles como á *extranjeros*.

V. R. d'O.

Servicio telegráfico

LÓNDRES, 24.

Los telegramas del Cairo anuncian que el gabinete del Khedive se resiste á admitir las exi-

CHEDDAR-ARGENTINO
DE
WINEBERG
—
QUESO DE MESA
IGUAL EN
CALIDAD
GORDURA
Y SABOR
Al mas rico Queso Ingles
PERO A LA
Mitad del precio
AGENTES POR MAYOR
MOORE & TUDOR
95—MAIPU—93

jencias de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, notificadas por los plenipotenciarios respectivos, cuyos pedidos, apoyados en la presencia de sus escuadras en Alejandría, revisten para el ministerio egipcio el carácter de una verdadera imposicion, á la que el honor nacional le impide someterse.

Sábese por conducto fidedigno, que por su lado la Puerta Otomana excita secretamente al Gobierno Egipcio en la esperanza de provocar un desacuerdo que pueda redundar en provecho propio.

LISBOA, 25.

Anuncian de las islas Azores que se ha sentido un violento temblor de tierra en toda la region de Fayal. Los estragos causados por el terremoto son considerables.

LÓNDRES, 26.

Nuevos telégramas del Cairo traen la noticia de que el Gabinete Egipcio ha presentado su dimision colectiva.

La situacion del Khedive es muy crítica.

MADRID, 27.

Los diarios ministeriales aseguran que el Gobierno Español, en vista de los sucesos de Montevideo, ha resuelto el envío de encorazados á aquellas aguas, y ha mandado nuevas instrucciones terminantes á su Ministro señor Llorente y Vazquez, para obtener completa satisfaccion del Gobierno Oriental.

PARIS, 27.

Gracias á los esfuerzos de sus amigos politicos, se ha conseguido que el señor Leon Say retire su renuncia de Ministro de Hacienda.

RIO JANEIRO, 27—tarde.

Las comunicaciones con Europa se hallan nuevamente restablecidas.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Mayo 29 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Confírmase la gran agitacion en Rio Janeiro producida por la cuestion de limites. "Cruzeiro," "O Globo", "Gaceta de Noticias" y el "Jornal do Commercio" traen articulos mas ó menos destemplados contra ese pais. Piden unánimemente que el Gobierno asuma una actitud enérgica, poniendo en pié de guerra al ejército y la escuadra. A este respecto hubo debates acalorados en ambas Cámaras. Criticóse la compra de armas hecha por los comisionados en Europa, que son muy inferiores á las que cuenta esa República. Para enmendar la plana, se encargaron baterias Krupp, ametralladoras Nordenfeld y otros elementos perfeccionados. Con ellos serán dotados los cuerpos del ejército. Tendrán, dice un diario artilleria uniformada de presteza increible y alcance de 5 y 6 kilómetros. Hablábase de envio de embajada especial para tratar la cuestion de Misiones.

De ahí le escriben al "Cruceiro", diciéndole que los argentinos siguen la politica insidiosa y versátil; que están bien preparados y que puede de un momento á otro estallar la bomba. La causa principal de la agitacion fué una noticia enviada de que el General Roca se rehusó á recibir la oficialidad de la "Paranahyba", al conocer la carta Cotegipe. Es opinion admitida que si el gabinete Martinho Campos cae y sucédele gabinete conservador, la guerra puede estallar, siendo el pretesto el territorio de Misiones, pero en realidad para ensayar el golpe contra la preponderancia militar argentina en continente. Aquí confíase en que sensatez de ese Gobierno evitará la tempestad que amenaza.

Monceoni y Vasquez Sagastume fueron recibidos en audiencia pública por el emperador. Cambiáronse discursos de estilo. Sagastume dijo: "Las altas conveniencias nacionales y los valiosos intereses de la República y del Imperio, vinculados recíprocamente á estabilidad de órden, progreso y ley, inspiran á mi gobierno la resolucion de remover legitimamente todo cuanto pueda perjudicarlos y consolidar sobre las bases de equidad y justicia la garantía de una futura paz, progreso y sincera cordialidad." El emperador le respondió: "Agradezco mucho á mi bueno y grande amigo el presidente de la República Oriental este nuevo testimonio de estimacion. Espero, señor Ministro, que vuestra mision concurrirá para mantener las relaciones de amistad que existen entre nuestras naciones y que tanto convienen á nuestros reciprocos intereses".

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Mayo 29 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Daniel Muñoz no quiso aceptar duelo con Manuel Suarez, declarando sus padrinos que no existia causa que lo justificase. Hoy publicáronse las cartas cambiadas, de las que se deduce que en concepto de los padrinos Rodriguez Larreta y Melian Lafinur las cuestiones politicas que se ajitan en la prensa no pueden dirimirse en el terreno de las armas. Así quedó el asunto.

La cañonera "Africa" es un buque de pequeñas dimensiones, tiene dos cañones y 156 tripulantes. Viene en sustitucion de la "Consuelo". No está confirmada la llegada de la fragata española comunicada allá, ni tampoco que el ministro español haya pasado ultimatum.

Hácense comentarios sobre la llegada á esta de la cañonera "Paraná" que fondeó hoy aquí.

El Ministro argentino Dominguez, con todo su personal de legacion, embarcaráse para Washington el 3 de Junio, sin esperar al sucesor, que llegará del Perú. Viaje tan precipitado dió orijen á comentarios.

Al baron Amazonas dábanle gran baile el 11, aniversario de la batalla del Riachuelo.

Gayoso volvió á hacerse cargo de la Jefatura.

La Cámara de Diputados celebró hoy sesion secreta. Dícese que trátase de la acusacion del Fiscal del Crimen Dr. Segundo, por la actitud de éste en cuestion desafuero Suarez.

El 29 salió de Rio el paquete "Valparaiso," llegará aquí el primero de Junio.

Noticias de Europa poco importantes.

Corresponsal.

TUPIZA, Mayo 28.

Al Señor Ministro de Bolivia en Buenos Aires.

Oficial—Confírmose muerte desastrosa toda espedicion Crevaux.—Tuvo lugar 24 de Abril 6 p. m. en lugar "Teyo", tribu *Tapetis*.—Fueron victimas todos, á escepcion de dos bolivianos que llevaron cautivos. Los recibieron con marcadas señales de paz y los mataron.

F. Arraya.
Sub-Prefecto.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Lúnes 29 de Mayo. 4 y 5 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Corróse hoy entrada hacienda con 953 cabezas, remitidas en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Lavallo y Moore	Peralta	Monsalvo	151
A. Ceballos	Mandi	Magdalena	62
S. A. Gomez	Arinal	Ayacucho	222
Id. Id.	Avila	Tandil	211
J. L. Somoza	Ramirez	Pilar	92
R. y Pombo	Rogati	Saladillo	95
M. Aspitia	Gonzalez	Pilar	120
		Total	953

Obteniéndose los siguientes precios:

Primer aparte, vacas y novillos, carne y sebo, de 400 á 280 $.

Segundo id id id, de 280 á 200 $.

Animales flacos ó desechos id, de 200 á 160 $.

Terneros, carne y sebo id, de 180 á 160 $.

Animales destinados á invernadero, á 200 $.

No hubo venta para embarque ó saladeros.

CUEROS

De novillo, de 160 á 120 $.

De vaca, de 120 á 90 $.

De la hacienda introducida ayer beneficiaronse para consumo poblacion 540 vacas y 44 terneros.

Reporter.

BOLETIN METEOROGRAFICO

Observaciones del Dr. Burmeister

29 de Mayo, 2 de la tarde.

Termómetro:
Id Reaumur .... 13°
Celsius .... 16° 2
Fahrenheit .... 61° 2
Barómetro 759.9 milímetros
" 3370 lin. Paris.

Viento=Norte.
Cielo=Cubierto de nubes.

NOTICIAS DEL DIA

Despedida—Nuestro distinguido amigo el Dr. D. Miguel Juarez Celman, nos ha encargado lo despidamos de los numerosos amigos que tiene y deja en esta gran ciudad, y de los que, como se comprende facilmente, no le es posible despedirse personalmente como anhelaba hacerlo.

Cumplimos gustosos con el encargo y quedan avisadas las personas que dispensan su amistad al noble huesped, que se vá á la Provincia de su mando hoy á las dos de la tarde.

Fiesta en Lobos—Las autoridades y el vecindario de Lobos, obsequiaron el dia 25 con un banquete al diputado nacional Sr. Fernandez.

Entre los amigos que acompañaron al Sr. Fernandez se encontraban los señores Celedonio Castañera, Juan Rodriguez, Manuel Arechavala, Ramon Whright, Dr. Rojo, Dr. Valiente Noailles, Eduardo Anido, Eduardo Velez, Otto Reeke, Spiro Ungaro, Arturo Massani, Sixto Pastor, José Goitia, Antonio Arrechea, Domingo Bertora, Santiago Ferro, Antonio Garibaldi, Pascual Ruiz, Antonio Dantone, Manuel Peri, Domingo Fernandez, José N. Trejo, Benito Chiarrane, Estéban Denegri, José Invierno, Guillermo Gonzalez, S. Perazzo, Santiago Moltedo, Francisco Carrega, Marcelino Blanco, Estéban Achinelli, Bartolomé Cuneo, Tomás Alvarez, Rómulo Vernengo, Enrique Mascias, Luis Pastor y muchos otros cuyos nombres no recordamos; su número pasa de cincuenta.

En la Estabion de Lobos esperaba á la comitiva el señor Varela, Juez de Paz, acompañado por un crecido número de vecinos y la banda de música de la localidad.

Eran las 11, y los viajeros encontraron su primera satisfaccion viéndose conducidos á uno de los hoteles donde se sirvió un confortable almuerzo, tan bien sazonado como bien aprovechado; porque los aires de la campaña son para los habitantes de la ciudad un aperitivo que seguramente no tiene competencia.

Otra sorpresa fué el progreso que se ha operado en la parte urbana de aquel pueblo: sus calles han sido niveladas y abovedadas, se ve en ellas la mayor limpieza y las construcciones se han acrecentado notablemente de algun tiempo á esta parte.

Lobos es en efecto uno de los pueblos mas lindos, mas ricos y mas progresistas de la Provincia de Buenos Aires, y al llamarle pueblo seguimos la costumbre, porque lo creemos digno de que se llame ciudad.

Terminado el almuerzo, el Sr. Fernandez y sus amigos acompañaron á las autoridades al solemne Tedeum que se cantó con motivo de ser el aniversario de nuestra gloriosa independencia, y de allí pasaron al recibo que se daba en los salones municipales, que pronto fueron ocupados por una selecta concurrencia de damas, señoritas y caballeros y por las escuelas públicas del pueblo.

Las niñas cantaron el Himno Nacional, y accediendo al pedido de sus amigos hizo uso de la palabra el Sr. Fernandez.

La gloriosa fecha que se conmemoraba, y las inmortales estrofas del Himno de la Patria, tan solemne cuando lo canta un grupo de niños al pié de la bandera de su escuela, es decir de la bandera de la ilustracion y del trabajo que sirve de guia á los destinos de la Nacion, inspiraron al Sr. Fernandez un discurso tan lleno de sencillez y de verdad, que los mismos niños que lo escuchaban debieron sentirlo en su corazon. El hizo vibrar con su palabra el sentimiento del verdadero patriotismo, señalando como sacerdotisa de su culto, á aquella en que la naturaleza ha puesto el origen de todo sentimiento, es decir, la mujer ó la madre.

Mas tarde dió principio la popular diversion de la *corrida de sortija*, y el señor Fernandez, como sus amigos, fueron invitados á varias casas de familia y obsequiados en ellas de la manera mas cortés.

A las 5 1/2 p. m. dió principio la comida, en que figuró en primera linea el tradicional *asado con cuero*, infaltable en casi todas las solemnidades populares de la campaña, y llegado el momento de los brindis, estos fueron muchos y entusiastas.

Abriólos el señor Fernandez, espresando su agradecimiento al pueblo de Lobos, haciendo votos por su progreso y por la union de todos, é invitando al vecindario á rodear á las autoridades para la labor pública y el engrandecimiento de la provincia.

Despues de los aplausos con que fueron saludadas las palabras del señor Fernandez, sobre cuya elocuencia y lucidez nada diremos, pues es de todos conocida, pidieron á una voz que hablase el señor Castañera, Juez de Paz de la Boca. Su discurso fué un discurso de parlamento, por lo correcto de sus formas, la elevacion de sus ideas y el elegante estilo con que este señor adorna sus discursos cada vez que hace uso de la palabra. El señor Castañera fué aplaudido y saludado por todos los que lo rodeaban.

Sucesivamente hicieron uso de la palabra los señores Pastor, Mascias, Anido y Alvarez, brindando por el Presidente de la República, por el Gobernador Dr. Rocha, por su gobierno, por la Capital La Plata, poniendo todos en sus improvisaciones abundancia de patrióticos conceptos y rasgos de elocuencia que producian el mayor entusiasmo. El señor Anido, sobre todo, se hizo notar por la facilidad de su palabra y los nobles sentimientos que supo despertar en el auditorio.

Volvió á hablar el señor Fernandez, brindando por los estranjeros en general y especialmente por aquellos que vienen á la Patria Argentina, no á realizar un lucro para abandonarla despues, sinó á levantar en ella el hogar de sus hijos, á asociarse á la vida general del pueblo argentino, formando bajo su bandera en los combates por el progreso y por la libertad.

Este discurso produjo el mas indescriptible entusiasmo, y los vivas al Sr. Fernandez, á las autoridades nacionales y de la Provincia y al Juez de Paz de Lobos, no cesaron desde el hotel hasta la plaza, donde se dirijió la concurrencia á ver los fuegos artificiales que se habian preparado.

La banda de música del pueblo les acompañó despues de haber ejecutado lindas piezas durante la comida, cuyo *menu* nos dispensamos de dar, pero que fué espléndido, no menos que los esquisitos y abundantes vinos generosos que se sirvieron.

La comida tuvo otra salsa excelente: las trovas del jóven Trejo que al compás de la popular *milonga* cantó magníficas improvisaciones á muchos de los presentes y al Sr. Fernandez, al cual le hizo una especie de biografía, al Sr. Castañera, al Sr. Alvarez, al Sr. Anido y al Juez de Paz de Lobos, Sr. Varela.

Despues de los fuegos artificiales hubo un espléndido baile en los salones municipales, donde se habia dado cita lo principal del pueblo, y que duró hasta la madrugada, hora que llegó demasiado pronto para todos, porque era la hora de la partida.

"La Uruguay"—Anoche á las ocho llegó la cañonera «Uruguay».

Viene en virtud de órden telegráfica al Ministro Argentino en Montevideo, para que se trasladase en el acto dicho buque á este puerto.

Vivas y mueras—Al salir de la sesion de ayer se gritaron vivas y mueras. Entre los vivados figuraba un coronel de la Nacion que no sale del Congreso.

Lo felicitamos.

Mercado en el Azul—Los Sres. Hortensio Miguens y Cª. han presentado á la Municipalidad del Azul, un proyecto para establecer en esa ciudad un mercado de abasto.

Las condiciones q' para establecer ese mercado proponen los señores aludidos, no pueden ser mas ventajosas.

Sin embargo, hay dos municipales que tal vez por pasion política se oponen á la realizacion de ese adelanto, posponiendo los intereses generales del pueblo á las ideas que desgraciadamente los inducen.

Pero, como todo tiene su contra, hay otros señores municipales Maestro Paolo y Claro, que inspirándose en sentimientos de verdadero progreso, hacen esfuerzos en favor del proyecto que una vez realizado, será de gran utilidad para el vecindario y para los intereses municipales de la localidad.

Comprendiendo la importancia del proyecto, deseamos que los señores que lo sostienen alcancen el triunfo que se proponen en bien del progreso del Azul.

Un batallon á Patagones—Con motivo de las noticias de invasion de indios, se aseguraba ayer en el Ministerio de la Guerra, que iba á mandarse un batallon de línea de guarnicion á Viedma, y que ese batallon seria el 8 de línea.

Desertores—Ayer fueron puestos en libertad por órden de la Comandancia General de Marina tres marineros que se encontraban presos en Martin Garcia, por haber desertado del buque escuela.

Habian cumplido el tiempo á que fueron condenados á prision en castigo de su falta.

Remocion—Por resolucion de la Administracion de Rentas de la Nacion han pasado á continuar sus servicios en los resguardos de aduana de la Boca y Barracas, los guardas D. Lázaro Bergalli y D. N. Agüero, que hacian su servicio en el muelle de pasajeros siendo reemplazados en éste por D. José M. Luzuriaga y D. Claudio Repetto, que se encontraban en aquellos.

En Capitan Sarmiento—Ayer se expidió un decreto por el Ministerio del Interior, creando una estafeta de correos en la estacion Capitan Sarmiento (Ferro-carril del Oeste.)

Fué nombrado administrador de ella con el sueldo mensual de 8 pesos fuertes D. Domingo Delucchi.

El "Sud América"—Fondeó ayer en nuestro puerto el vapor paquete «Sud-América.»

Condujo á su bordo 150 pasajeros de 1ª clase y la compañía lírica que trabajará en el Teatro Nacional.

Desembarcaron á las 5 de la tarde.

El General Nelson—Parte hoy con destino á Martin Garcia el Gobernador de aquella isla, general don Leopoldo Nelson.

Deseamos un viaje feliz y pronto regreso á nuestro bizarro amigo.

Estafeta—El Ministro del Interior expidió ayer una resolucion creando una estafeta de correos en el Saladero Santa Elena, Departamento de la Paz (Entre-Rios) nombrando Administrador ad honorem de ella á Don E. Kemmerich.

Confirmacion—Telégramas recibidos ayer en el Ministerio de Relaciones Esteriores, confirman el lamentable suceso acaecido á la espedicion que dirijia el Dr. Crevaux.

Aduana—La Aduana produjo en el dia de ayer $ 41,213.31.

En el mes la Aduana ha producido pesos fuertes 1.363,353.12.

Resolucion—El Ministerio de Hacienda expidió ayer la siguiente resolucion:

Ranchos, Mayo 27 de 1882.

Vista la precedente solicitud de los Sres. Barguña y Alvarado, comerciantes de esta plaza, en representacion de D. Ovidio Lagos, pidiendo el despacho libre de todo grávamen, de una maquinaria con destino á un establecimiento tipográfico, atento á lo informado por la Contaduria General y considerando:

1.° Que el inciso 4.° del art. 1.° de la ley de Aduana en vijencia, establece claramente que pagarán el 5 p. % de derechos á su introduccion los útiles ó materiales «que sirvan exclusivamente para imprenta», excluyendo para mayor claridad los tipos para las mismas.

2.° Que el artículo 2.° no puede referirse en manera alguna á esta clase de maquinaria, por cuanto se hallan especificadas y determinadamente gravadas en el inciso mencionado.

3.° Que la mente del lejislador no era hacer distinciones cuando en el mismo inciso grava con igual derecho á las prensas para litografías, que, con toda razon pueden equipararse á las de imprenta, y por último siendo deber del P. E. aclarar las dudas que se encuentren sobre la verdadera interpretacion que debe darse á la ley; se resuelve de acuerdo con el precedente dictámen, del señor Procurador General de la Nacion declarar comprendidas en el inciso 4.° del artículo 1.° de la ley de Aduana vijente, las *máquinas para imprenta* que se introduzcan al país.

Comuníquese á la Direccion General de Rentas para que lo haga saber á quienes corresponda.

Publíquese etc.

JUAN J. ROMERO.

Suscricion—La suscricion iniciada por nuestro distinguido amigo el Sargento Mayor Lázaro Iturrieta y levantada por el señor D. Juan Aguirre á favor de la señora madre del Sub-teniente D. Ruperto Maza, que fué muerto por los indios en el Puerto de San Antonio, ha dado el siguiente resultado:

Reparticiones		
Comisaria General de Marina	$ %	395
Acorazado «Brown»	«	495
Id el «Plata»	«	475
Id «Los Andes»	«	750
Cañonera «Paraná»	«	1713
Id «Uruguay»	«	500
Id «Constitucion»	«	300
Id «República»	«	525
Id «Pilcomayo»	«	651
Escuela Naval	«	1025
Torpedero «Maipú»	«	395
Trasporte «Rosseti»	«	350
Buque «Escuela de Artilleria»	«	300
	$ %	7889

Robos y hurtos—Mientras hacia algunas compras en el mercado del Centro, anteayer por la mañana, Doña Antonia Ricú, se le aproximó un *lunfardo* y con todo disimulo le hurtó del bolsillo un pañuelo con cien pesos.

Visto esto por otro prójimo, el caco fué aprehendido, secuestrándosele lo hurtado.

—A doña Josefa Bengochea, domiciliada en la calle de Caceros y Mutheu, le robaron ayer por la mañana de su habitacion un vestido que avalúa en 1000 pesos.

Se ignora quienes fueron los autores.

—El Domingo á la tarde, en la Exposicion Continental, le hurtaron á doña Lucinda C. de Lasari, un rico reloj de señora con algunos brillantes en las tapas, que estima la damnificada en tres mil pesos m|c.

Acusados de este *monopolio*, se encuentran presos en la Seccion 9ª tres prójimos.

Buen principio—Ayer fué reducido á prision el menor de 12 años, llamado Leonardo Bellolo, por hallarse acusado de haber herido de un hachazo al prójimo Carmelo Zorena.

El hecho ocurrió en el distrito de la Seccion 6ª. y el herido se envió al hospital en un estado bastante grave.

Punga en un tramway—D. Luis Abeff, domiciliado en la calle de Esmeralda núm. 331, viajaba antenoche en uno de los tramways de la «Ciudad de Buenos Aires», que recorre la línea de la calle de Cuyo; iba parado en la plataforma cuando al llegar á la esquina de Maipú notó que le habian escamoteado su reloj de plata, que estima en 1000 $.

Del hecho dió aviso en la Seccion 3ª.

Repentinamente—En un conventillo de la calle de Libertad núm. 428, murió anteayer repentinamente el súbdito italiano Antonio Maguin.

El cadáver fué transportado al depósito Lorea, para el reconocimiento de práctica.

Jugadores—Ayer se les dió alojamiento en la Casa Central, á trece individuos que fueron sorprendidos jugando al *monte*, en una taberna de la Seccion 10.ª

El dueño del juego tambien fué constituido en prision.

Muerto por un tren—El domingo á las 6 y 1/4, un tren que cruzaba las esquinas de las calles General Brown, en la Boca, dió muerte á un individuo italiano cuyo nombre ignoramos.

El cuerpo, completamente destrozado, fué recojido del suelo por los ajentes de la Seccion 20.ª de Policia.

Feto—Detrás del Cementerio del Norte, fué hallado anteayer de madrugada, entre unos yuyos, un *feto*.

No se ha podido averiguar su procedencia.

Heridos—En las calles de la Seccion 9ª fué hallado herido el prójimo Carlos Moteraso.

Conducido á la Comisaria declaró que su heridor era un barbero establecido en la Seccion quinta.

A Lorenzo Toledo le fué inferida una puñalada, en la esquina de Especial y Cangallo.

El malhechor logró fugar.

—Anteanoche recibió en pelea una puñalada el prójimo Antonio Deblons.

El caso ocurrió en la calle de Tucuman entre 1ª y 2ª Bermejo.

El heridor fué preso.

Stump—El Juez del Crimen ha pedido al Jefe de Policía, que el detenido Stump, que se encuentra en el Departamento, sea trasladado á la Penitenciaria.

Esta órden no ha sido cumplida, por razon de hallarse el preso y enfermo en cama.

Variedades—Este precioso y simpático teatro sigue atrayendo una inmensa concurrencia hasta obtener casi siempre un lleno completo.

Las zarzuelas que se cantan y los juguetes dramáticos que se representan son tan nuevos como preciosos.

La señora Torres sobresale entre todos los que forman parte de la compañía, por su voz sonora, flexible y adecuada, como por su gracia, su bella figura y particular espiritualidad en los papeles de su cargo.

La señora Torres es sin duda el alma de la compañía y sentimos francamente que la empresa haya dejado sobre ella tan inmenso trabajo y responsabilidad, que hasta podria comprometer su salud.

Hay pocas actrices que trabajen con mas constancia, mas esfuerzo y mejor éxito.

Desearíamos que la empresa aprovechase mejor los méritos de la señora Torres, prodigándola menos y cuidando mas de sus fuerzas.

Martin Garcia—En esta isla, donde residen varias familias, se ha formado una asociacion de señoritas con el fin de arbitrar recursos, por medios de suscriciones, para proveer de ropa de invierno á las indias y sus hijos pequeños, que se encuentran en aquella isla acompañando á los indios que están allí de guarnicion.

El proceder de esas señoritas es altamente honorífico y humanitario.

Deseamos que el éxito mas completo corone su benéfica tarea.

Enlace—Anoche se unieron por los lazos del himeneo los jóvenes Sarjento Mayor de Bomberos D. José M. Calaza y la señorita Clara Santa Coloma.

En seguida de la ceremonia se pasó á una espléndida mesa que habia preparada.

El padrino fué el Comandante Munilla, Intendente de la Penitenciaria y entre los demás concurrentes, pudimos notar á la familia Serna, Monasterio, Solé, Garay, Pieres, Samudio, Goyena, Costa, Armesto, Perez, Lucena, Modé, señora y señorita de Santa Coloma, Sta. Elizalde, señora y señorita de Claveli, señoritas de Fernandez, Bernal y Onetto.

Entre los caballeros, notamos al Dr. Rego, Febre, Guimaraes, Sarjento Mayor de Bomberos brasileros Girard, Millan, Chavarria, Peña, Arias, Arce, Labló y Giraldes.

Felicitamos á los desposados y les deseamos largos años de felicidad y de ventura.

El incendio de anteayer—Anteayer como á las cinco de la tarde, encontrábanse sentadas en la vereda de su casa, la hermana y demás familia de D. José Reynaldi, dueño del Lavadero Nacional situado en la 20.ª seccion de Policia, cuando fueron sorprendidas por las llamas que salian de la casilla donde se encontraba la ropa; lavada y por lavar. Una de las señoras corrió hácia la casilla con el objeto de salvar algo, é inmediatamente de entrar le fué cerrada la puerta sin que se sepa quien fué; mientras esto pasaba, la otra señora se habia dirijido al almacen de la esquina á dar aviso al dueño, que estaba fuera de casa.

Inútiles fueron todos los esfuerzos, y cuando los bomberos llegaron, diez minutos despues de empezar el incendio, la casilla y todo su mobiliario eran devorados por las llamas.

Debido á no haber aguas corrientes, fué necesario sofocar el fuego á baldes de agua, que se sacaban de un pozo de la casa.

Cuando la casilla hubo caido al suelo, se logró derribar un gran tacho q' contenia una buena cantidad de ropa sucia del Hospital Militar, que Reynaldi habia llevado el Sábado y puéstola en lejía; y una vez volcado el tacho, fué posible salvar la ropa.

Entre lo perdido, que sus dueños avalúan en 25.000 pesos moneda corriente próximamente, se cuenta una gran cantidad de ropa del Asilo de Huérfanos de esta Capital, como 50 colchas del Hospital Militar y cuatro camas con sus respectivas ropas.

La casilla solamente la estiman en unos 15,000 pesos, pues era recien construida.

A las 7 p. m., gracias á los esfuerzos de la compañía de bomberos, á las órdenes del subteniente Castro y de un sargento, quien, caminando por sobre las chapas de zinc que habian servido de techo, arrojaba los mas oportunos baldes de agua, se logró extinguir el fuego.

Hasta la hora en que nos retiramos del lugar del suceso, no se sabia de donde provino el fuego, pues, segun declaracion de los de la casa, ni fósforos habia en la casilla, habiendo cocinado ese dia en un brasero que tenian en las piezas de material que se encuentran á unas diez ó quince varas de donde estaba la casilla. Esta circunstancia, unida á la de haberle cerrado la puerta á la hermana de Reynaldi cuando entró, deja una duda, á la que la misma familia no parece ser estraña.

Establecimiento de Aguas Corrientes—El Domingo visitamos ese magnífico establecimiento, á la vez que lo recorrian una porcion de personas distinguidas, de las que conocíamos á los señores D. Agustin Roca, Mauricio Roca, Gabriel Reboredo, Segundo Roca, Venancio Lopez, uno de los jóvenes mas aventajados como estudiante de nuestra Facultad de Derecho, y varias otras personas cuyos nombres no recordamos.

El establecimiento de las Aguas Corrientes se hará con el tiempo un paseo de suma importancia.

Examinamos las grandes maquinarias, y la menor de ellas y la mas antigua, solo tiene un caño de 18 pulgadas de diámetro y la fuerza de 70 caballos. Sin embargo, con esta maquinaria se ha hecho el servicio de la provision de agua á la ciudad hasta ahora.

La máquina nueva, que principiará á funcionar inmediatamente que se construya el depósito repartidor en la esquina de Córdoba y Rio Bamba, tiene la fuerza de quinientos caballos, y su funcionamiento demandará préviamente la construccion de un nuevo filtro y poderosas cañerías.

Pueden calcular nuestros lectores que si con una máquina de fuerza de 70 caballos, se ha servido de agua á la poblacion, con la vieja y la nueva que pronto funcionará, se puede servir á dos poblaciones como la de esta ciudad.

Es digno de recomendarse el aseo del establecimiento mencionado y el excelente cuidado por lo que respecta á las maquinarias y demás enseres del establecimiento.

Medalla de oro—El jefe de bomberos brasileros que presta sus servicios en la Exposicion, será obsequiado con una medalla de oro, por la administracion del «Club Industrial Argentino.»

Luz eléctrica—Se va á solicitar un permiso para iluminar con luz eléctrica la calle de la Florida.

Muerte repentina—El domingo por la tarde murió repentinamente un anciano que caminaba por las calles de Barracas al Sud.

El cadaver fué recojido por la Policia.

Sumarios—En un sumario levantado por la Aduana de la Capital por exceso de 480 kos. de bramante, se ha conmutado la pena de comiso por la de dobles derechos; igual resolucion ha recaido en los siguientes: 1 por diferencia de calidad en loza; 1 por idem en el manifiesto de género de lana y algodon; 1 idem idem de paletós de goma.

Tipográfica Bonaerense—El nuevo Directorio de esta Sociedad lo componen los siguientes señores:

Presidente—Emilio Del Valle—Vice, Ginés E. Alvarez—Secretario, Domingo Ferriol—Pro-Pantaleon Peñaflor—Tesorero, Pastor Garcia—Vocales, Pedro Aguiar, Félix San Martin, Eduardo Wilches, Agenor Peralta, Manuel Arauz, Santiago Minutto, Ramon R. Ramirez y J. F. Vazquez.

La «Africa»—Dice un telégrama fechado ayer en Montevideo:

«Hoy ha llegado procedente del Ferrol, la cañonera de guerra española *Africa* la que viene con instrucciones para el Ministro Español.

Hasta ahora no ha saludado á la plaza con los cañonazos de ordenanza.»

Biblioteca de Olavarria—Acaba de establecerse en el pueblo de Olavarria una *Biblioteca Popular*; la C. D. la componen el Dr. Especho, presidente, Anibal Grigera, Secretario y Norberto Perez Tesorero.

Noticias escolares—El Consejo Escolar de Puyrredon pide á la Direccion General de Escuelas de la Provincia se le aumente la partida «Eventuales.»

—La Municipalidad de Chascomús propone á D. Pedro Arrambide para llenar la vacante dejada en el Consejo de esa localidad por D. Lorenzo Patron.

Policía de la Provincia—En el Pilar han sido presos por pelea y desórden los individuos Pedro Pedrosa y Severo Lopez.

—En el Bragado ha sido preso el individuo Ramon Cañete, por haber herido á su propio hermano, Florencio Cañete, de un balazo.

No es cierto—Algunos diarios han dicho que el coronel Latorre va á residir en Montevideo.

Esto no es cierto.

Literatura latina—La noche del Sábado se inaugurarán conferencias sobre literatura latin en el Colegio Nacional.

Colaborador—No es como Director sinó como colaborador, que el Sr. D. Juan da Costa Fortinho prestará su importante contingente en *El Comercio del Plata*.

Partida—Hoy parte para Santa-Fé el coronel Rodriguez.

Le deseamos un viaje feliz.

Mensaje—El siguiente ha sido elevado ayer al Congreso:

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La legislacion postal y telegráfica de la República, en su mayor parte de época anterior á los tratados internacionales que han unificado el servicio é implantado los principios generales que la rijen en la actualidad, ha conservado hasta el presente el privilegio del «libre porte», abolido por casi todas las naciones del mundo.

Este privilegio, en virtud del cual circulan sin abonar los portes de ley, en el interior del país, las comunicaciones oficiales y varias otras, es no solo contrario al rójimen de la Union Postal y Telegráfica sinó perjudicial á la renta y al buen desempeño del servicio.

En 1880, el parte oficial de los despachos telegráficos fué de *sesenta y siete mil novecientos pesos fuertes* (67,900), y el de la correspondencia epistolar de ($13,130) *trece mil ciento treinta pesos fuertes*.

En el año siguiente (1881) ha sido el primero de *sesenta mil ochocientos pesos fuertes* (60,800), y el segundo de (20,000) *veinte mil pesos fuertes*.

Estas cifras demuestran la importancia que ha tomado entre nosotros este privilegio.

La ley estableció restricciones al goce del «libre porte», é impone penas á los que de él abusen.

Empero, estas restricciones no bastan ni bastarán á evitar que se abuse algunas veces de las facilidades que ofrece el «libre porte», girando á favor de éste cartas y telégramas que no son oficiales.

De ahí resulta que el Correo y el Telégrafo sirven gratuitamente intereses particulares, sin que esté en sus manos evitarlo.

La correspondencia epistolar es inviolable. No puede, entonces, el Correo conocer si el contenido de una carta con sello oficial es ó no realmente *oficial* en su carácter, y, segun la ley, debe darle curso sin franqueo.

El medio único de remover estos inconvenientes, es, á juicio del P. E., la abolicion del «libre porte».

La renta nada sufrirá con que la correspondencia del servicio público de la Nacion abone los mismos portes que la de los particulares, sea postal ó telegráfica, puesto que esos portes volverán á ingresar en las arcas nacionales sin quebranto alguno.

Vendrá tambien á aumentar las entradas el porte de las comunicaciones particulares que abusivamente circulan sin abonarlo; y el de las otras comunicaciones comprendidas en las exenciones de la ley que no son del servicio público nacional.

Habria, pues, en la supresion del «libre porte», que como ya queda dicho ha sido abandonado en los paises mas cultos del mundo, verdadera conveniencia tanto para el Erario como para el público. Movido por estas consideraciones, el P. E. somete á V. H. el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

PROYECTO DE LEY

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Desde el 1° de Enero de 1883, cesarán en todo el territorio de la República los efectos de las disposiciones vigentes que acuerdan el «libro-porte» postal ó telegráfico á determinadas correspondencias oficiales y particulares.

Art. 2° La única correspondencia que podrá circular «libre de porte», será la que emane del Director General de Correos y Telégrafos ó de los funcionarios de su dependencia que él determine, siempre que verse sobre el servicio del ramo. Toda otra, sea postal ó telegráfica, quedará sujeta á las tarifas que rigen la de los particulares.

Art. 3° Queda subsistente la preferencia acordada por el art. 98 de la Ley de Telégrafos para la trasmision de los despachos oficiales.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

IRIGOYEN.

De Liverpool—El paquete «Hardell», procedente de Liverpool, fondeó ayer en nuestro puerto.

Trajo á su bordo 1,300 pasageros y algunos inmigrantes.

Banquete al Doctor Juarez Celman—Se efectuó anoche el magnífico banquete de despedida con que el Dr. Irigoyen obsequió al Gobernador de Córdoba Dr. Juarez Celman, que parte hoy para aquella Provincia.

Entre las distinguidas personas que asistieron se encontraba S. E. el Presidente de la República, su esposa y la señora del Doctor Juarez Celman.

Nos aseguran que este banquete ha sido espléndido en todo sentido.

Exposicion Continental—Durante el dia de ayer se han vendido 6397 entradas y 271 medias entradas.

—El concierto de anoche estuvo muy concurrido siendo grandemente aplaudida la Alhaiza, que recibió muchos ramos y coronas de flores.

79 casas abiertas—En el último domingo han permanecido abiertas en contravencion á la ordenanza municipal, 79 casas de negocio.

La Oficina de Inspectores ha pasado á la Policía una relacion de ellas para que se impongan las multas en que han incurrido.

La luz eléctrica en nuestras calles—En la Municipalidad acaba de presentarse una propuesta del Sr. Walter R. Cassells, apoderado general de la *Brush Electric Company de New-York*, para hacer en nuestras calles una exhibicion pública en grande escala de alumbrado eléctrico.

Los aparatos que la compañía ha enviado con el objeto de que se efectúe el ensayo, son dos, uno con fuerza para alimentar 40 faros y el otro para 16.

La capacidad de cada uno de estos focos no la compara con ninguna otra de las que se conocen aquí; pero asegura que es exactamente igual á la que se emplea en el alumbrado público eléctrico que se conoce en los Estados-Unidos y Europa.

Las máquinas, en tamaño, son las mayores que hasta hoy se han construido.

El señor Casells se propone alumbrar la estension siguiente:

Perú y Florida desde Alsina hasta Corrientes, Victoria ó Rivadavia, desde Perú ó Florida hasta Esmeralda.

La colocacion de las lámparas se hará por medio de brazos de hierro apoyados en los balcones y azoteas de los edificios por donde atraviese el alumbrado.

La empresa cuenta para esto con el consentimiento de muchos propietarios, que con anterioridad ha consultado.

No será necesario, segun opinion del proponente, colocar arcos ó pilares que pudieran poner obstáculos al libre tránsito en la via pública, pues los alambres de trasmision se colocarán aisladamente de lámpara á lámpara.

El centro jeneral de alimentacion se colocará en el kiosko de flores, contiguo al Mercado Viejo, en el que tambien se establecerá la oficina del Ingeniero director, que acaba de llegar conduciendo la maquinaria.

La compañía ocupará el kiosko por un espacio de tiempo no menor de 4 meses ni mayor de 6, y será nuevamente entregado á la Municipalidad en el mismo estado en que actualmente se encuentra.

El ensayo durará un mes y se efectuará todas las noches durante algunas horas y si lo pidiese la Municipalidad durante toda la noche.

Todos los gastos que demande la realizacion de las obras necesarias al establecimiento de los aparatos como los del consumo de luz, correrán de exclusiva cuenta del señor Casselles.

Coliseum—Ha gustado mucho y se ha captado las simpatías del público, la compañía cómico-lírica-dramática, que actúa desde el sábado en el Coliseum de la calle Parque, dirijida por el Sr. Capelli.

Forman el elenco de la compañía, artistas como el señor Panti y su bella esposa; el señor Cavara, á quien nuestro público conoce yá; su pequeña hija Adelina, niña de 8 años de edad, y digna rival de la Cunniberti; la señora Capelli, y otras mas, que hacen un conjunto muy bueno y proporcionan momentos muy agradables al público.

Estas últimas noches notamos poca concurrencia, aunque muy escojida, pero esto es debido á que la compañía ha empezado á trabajar en silencio y sin bombo.

Esta noche se pone en escena la aplaudida zarzuela «Crispino é la comare.»

Al Coliseum, pues.

Adoquinado de la calle Callao—El señor Crespo, concesionario del adoquinado de la calle Callao se ha presentado á la Municipalidad haciéndole saber que si la Oficina de Obras Públicas no le dá los niveles correspondientes, no podrá empezar sus trabajos el 1° de Junio entrante, como está estipulado.

Un guerrero de la Independencia—Existe en la ciudad del Paraná un anciano que militó en los ejércitos de la patria, y que ha vivido olvidado hasta la fecha.

Su nombre es Pedro Guevara, natural de San Juan.

Guevara es sargento del Regimiento núm. 1 de los Andes, que sirvió con San Martin y Belgrano.

A las órdenes del último peleó en la memorable jornada de 24 de Setiembre de 1812 en la ciudad de Tucuman, y mas tarde fué uno de aquellos bravos, que á las órdenes del general San Martin, treparon las nevadas crestas de los Andes, y precipitándose como el rayo sobre el ejército español, lo derrotaron en la llanura de Chacabuco y entraron triunfantes en la Capital de Chile.

Mas tarde el sargento Guevara se encontró en la memorable batalla de Ituzaingo, en el Regimiento á las órdenes del Coronel Brandzen en donde murió éste, llevando una carga de caballeria á los batallones alemanes que se mantenian en cuadro, rompiendo Brandzen esos muros humanos, y donde solo salieron vivos unos cuantos, tocándole en suerte á nuestro sargento Guevara dos tremendas heridas que hoy ostenta con orgullo.

Acompañó mas tarde al General Urquiza en la memorable batalla de Caceros, siendo esta su última campaña militar, y retirado á la vida privada, ha permanecido hasta hoy en la indijencia, sufriendo las privaciones que ésta trae consigo, y atroces dolores producidos por las innumerables heridas que surcan su cuerpo.

La Municipalidad del Paraná le ha acordado una pequeña pension.

Hacemos votos por que el Gobierno Nacional le acuerde alguna gratificacion para pasar los últimos dias de su vida.

Ferro-carril—Dice «La Union» de Gualeguay: El sábado por la noche tendrá lugar la reunion en el «Club del Progreso», para tratar de los medios de llevar á cabo el pensamiento de peticionar al Gobierno Nacional para que mande practicar los estudios necesarios para la construccion de un ferro-carril, que arrancando de esta ciudad, pase por el Tala y termine en Villaguay.

Nadie debe faltar á esa reunion, porque se trata de una obra de gran importancia para el progreso de esta Provincia, y muy especialmente para Gualeguay, Tala y Villaguay.

Y quiere mas!—Un diputado inglés, á quien le parece que su pais no tiene todavia bastante marina, ha pedido en la Cámara de los Comunes que se aumente la flota británica.

Segun los datos comparativos aducidos con este motivo por el Ministro del ramo, Inglaterra posee hoy 26 buques acorazados para el servicio activo y 23 de reserva, los cuales miden en junto 320,000 toneladas. La marina francesa, que es la que sigue en importancia á la británica, no tiene mas que 11 acorazados para servicio activo y 29 para la reserva, con un total de 225,000 toneladas.

La fuerza de los cañones ingleses excede á la de los franceses, y solo hay un buque francés cuya coraza pueda resistir á los cañones ingleses de 38 toneladas.

Lesseps—El famoso ingeniero Fernando de Lesseps ha logrado los honores de la inmortalidad en vida.

El inventor, si así cabe decirlo, del canal de Suez, nació el 19 de Abril de 1805 en Versalles. El dia 18 del pasado se ha puesto una lápida conmemorativa en la casa donde nació. Por la noche, Mr. Lesseps y su familia fueron obsequiados con un banquete en el mismo Versalles, donde se repitieron los brindis al anciano insigne, y al buen resultado de su nueva empresa: «el canal de Panamá».

Túnel sub-marino—En la Cámara de los Comunes de Inglaterra se va á abordar resueltamente la cuestion del túnel sub-marino de la Mancha.

Varios oradores se proponen sostener con energía, que la oposicion del gobierno inglés á tan colosal empresa responde á alarmas ridículas, y que no hay derecho de impedir los trabajos.

La empresa constructora, lójos de dejarse intimidar por las dificultades que encuentra por móviles tal vez mas mercantiles que politicos, pues el ferro-carril sub-marino lastimaria muchos intereses, está resuelta á llevar adelante el proyecto.

Ensayos—Muy buen resultado están dando los ensayos de alumbrado eléctrico practicados en la plaza de la Victoria.

Crevaux—Un nuevo telégrama ha confirmado ayer el desastroso fin del malogrado explorador Dr. Crevaux.

Juegos Florales—Se hacen ya grandes preparativos para los Juegos Florales que se efectuarán en el mes de Octubre próximo.

Preparativos—Los franceses se preparan para solemnizar espléndidamente el 14 de Julio.

Falso—Carece completamente de fundamento la noticia que dá un colega de la tarde de ayer diciendo que *La República* va á refundirse con LA TRIBUNA NACIONAL, formando de esta manera un solo diario.

No hemos pensado semejante disparate colega.

«Uruguay» y «Júpiter»—Estos dos vapores llegan hoy de Montevideo, conduciendo el *Júpiter* la correspondencia llegada ayer de Europa por el *Congo*.

«L'Italia»—Anuncia un telégrama que este paquete salió de Génova el 26 del corriente con 300 pasajeros y gran cantidad de carga para nuestro puerto.

Adelante—Un nuevo diario aparecerá próximamente:

Asegúrase que se denominará *La Opinion*.

Seca—Empieza á causar perjuicios la seca que se esperimenta en la mayor parte de nuestra campaña.

Concierto—Se anuncia un próximo concierto en el que solo se ejecutará música de compositores argentinos.

La guerra santa—Esta zarzuela se pondrá hoy en escena en el Politeama.

Salta—En breve se establecerá en la ciudad de Salta una sucursal del Banco Hipotecario.

Importante para el ejército—En 1851 se fundó en esta ciudad una sastreria militar, la que vestia á todos los jefes y oficiales del ejército argentino, los cuales dejaban una asignacion mensual, de la mitad del sueldo, la que era pagada con mas ó menos regularidad, pero que jamás dejó de ser abonada.

Es decir, esta casa tenia monopolizado el ejército porque, no sabemos por qué causa, ninguna otra habia emprendido este pingüe negocio, y decimos pingüe porque esa casa que habia sido fundada con un modesto capital, habia enriquecido á sus dueños pocos años despues.

En 1866 el Sr. Ferrari, que era uno de los sócios, salió de la casa en compañía con el Sr. Turdera, y fundaron otra idéntica con brillantes resultados, pues todo el mundo sabe la importancia que hoy tiene y la fortuna que ellos poseen.

Era natural: el negocio era seguro, ellos tarde ó temprano cobraban sus asignaciones, y con el pretesto de lo que tardaba el gobierno en abonárselas, se hacian pagar los artículos por el doble y aun mas de su lejítimo valor.

Y no era esto solo, sinó que los jefes y oficiales del ejército tenian y tienen hasta hoy que ir á rogar, como si pidieran de limosna, que les hagan un pantalon, por el que sin embargo pagan el doble de lo que vale.

Todos los jefes y oficiales del ejército saben que no hay exajeracion en esto.

Pero felizmente para ellos, esto ha tocado á su término, aunque algo tarde.

Hace apenas un mes que se ha fundado otro establecimiento de esta naturaleza. Nos referimos á la sastreria de los Sres. Sastre, Roveda y Ca.

Uno y otro son bien conocidos por la oficialidad de nuestro ejército, pues el primero ha sido durante muchos años, dependiente de la casa Ferran, y el segundo el mejor cortador que ella ha tenido.

Los honorables antecedentes, el gran capital con que la han fundado y las condiciones de carácter de ambos, son una garantía de que servirán al ejército como merece.

Además de la rica calidad de los artículos que espenden ellos, serán vendidos con un 25 y 30 p. % de descuento sobre los precios que cobran las casas de Ferran y Claret.

Desde ya auguramos á este nuevo establecimiento un éxito completo.

Pruébalo así el que en el poco tiempo que lleva de instalada ya tiene un número considerable de jefes y oficiales que, comprendiendo las grandes ventajas de ella se visten allí.

El Comandante Amaya, Jefe del batallon 10 de línea, ha dado el ejemplo, pasando una nota al Gobierno, pidiendo que se disminuyan á la mitad las asignaciones que los oficiales de su cuerpo dejaban á las sastrerías de Ferran y Claret hasta concluir de abonar sus cuentas, y la otra mitad se pague á los señores Sastre y Roveda para que los provea de lo que necesiten.

El Inspector de Armas, siempre recto á pesar de las influencias que se pusieron en juego elevó esta nota al Ministro de la Guerra, diciendo que creia sumamente justo el pedido en el cual la Contaduria habia informado favorablemente.

El Ministro de la Guerra ha espedido la resolucion que publicamos mas abajo, por la importancia que ella tiene para el ejército.

En complemento de esta resolucion, el General Viejobueno, Inspector de Armas, ha dirijido una nota al Ministro de la Guerra, pidiendo que ella se haga estensiva á todos los jefes y oficiales del ejército que se encuentren en las mismas condiciones y la que será despachada favorablemente.

De hoy en adelante, pues, los jefes y oficiales serán tratados con la galanteria y educacion á que son acreedores y dejarán de tener la obligacion bajo pena de verse desnudos, de soportar las groserias ó impertinencias con que eran tratados á pesar de pagar 200 por lo que valia 100.

Hé aquí esos documentos:

Abril 21 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Dr D. Benjamin Victorica.

Tengo el honor de elevar á V. E. el espediente iniciado por el Jefe del batallon 10 de infantería, pidiendo que las asignaciones que dejan los señores oficiales del cuerpo de su mando á los sastres militares Claret y Ferran, sean fijadas en 10 fuertes mensuales hasta que concluyan con el pago. Esta Comandancia General opina que, manifestándose por el Jefe del batallon 10 de infantería de línea, que hay otra sastreria que pueda proveer con mas economía los vestuarios y objetos militares que los oficiales de dicho cuerpo necesitan, no habria inconveniente en que V. E. se sirviese resolver como se solicita; debiendo prevenirse que los oficiales son libres de vestirse de la sastreria que cuadre mejor á sus intereses, siempre que la ropa y demás objetos que hayan menester, sean confeccionados con arreglo al Reglamento vijente. En cuanto á la asignacion que proponen dejar á los Sres. Ferran y Claret, señalándose en 10 fuertes mensuales es al solo objeto de chancelar sus cuentas con dichos señores, y que aunque esta cantidad no es la señalada por los poderes que han conferido, pues si por ellos se dispone se entregasen 20 fuertes, era porque se comprometia la casa de dichas señores á continuar proveyéndoles; pero que esto no importa una obligacion para que aquellos estuvieran en el deber de continuar proveyéndose de la casa mencionada indefinidamente. En su consecuencia si V. E. se sirve acceder á lo que se solicita, podria hacerse estensiva esta resolucion para todos los jefes y oficiales que se encuentren en iguales condiciones. No obstante V. E. se servirá resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Abril 22 de 1882.

Informe la Contaduria.

Massini.

Exmo. señor:

La Contaduria cree justas las observaciones en que funda su pedido el Jefe del Batallon 10 de línea, puesto que no es posible obligar á ningun jefe ú oficial del Ejército á comprar sus uniformes y equipos en una casa determinada. En cuanto á la disminucion de las asignaciones á la cantidad de fuertes 10 mensuales, esta Oficina cree que lo mas equitativo seria resolver se asignaran la mitad de las que actualmente tienen señaladas, y aunque si bien es cierto que esto retarda el pago á los señores Ferran y Turdera, tambien es que estos señores no darán mas ropa á los Jefes y Oficiales que deseen surtirse en otra casa.

Sin embargo de lo expuesto, V. E. resolverá como lo crea de justicia.

Contaduria General, Abril 29 1882.

S. Cortinez.

Mayo 10 de 1882.

De conformidad con lo informado por la Contaduria vuelva á la Comisaria General de Armas para que acuerde al Batallon 10, la autorizacion solicitada para dividir las asignaciones del Cuerpo entre los sastres militares en la forma que se propone, procediéndose á la formacion de la lista y ajustes para los nuevos sastres, que será liquidada y abonada de la misma manera que se procede con los que actualmente existen. Y comuníquese á la Contaduria General y Comisaria de Guerra á sus efectos.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

VAPORES
FERRO-CARRILES
Y MENSAGERIAS

Vapores de Ultramar

30 de Lóndres los vapores *Equateur y Rosse.*
Deben salir los siguientes:
18 Para Marsella *La France.*
21 Para Amberes *La Place.*
21 Para Burdeos el *Gironde.*
25 Para Nueva-York el *Menon.*
27 Para Bremen el *Francfort.*
28 Para Amberes el *Straco.*

Vapores de los rios

LLOYD ARGENTINO

Salen de la Estacion Central á las 3 y 15 de la tarde: los Lunes "Diana" para Rosario y escalas. Los Martes, Juéves y Sábados "Tridente" para los mismos puertos.

Los Miércoles "Diana" para Santa-Fé y escalas.
Agencia Piedad 35.

CARRERA DEL PARAGUAY

Los vapores "Rio Paraná", "Taraguy" y "Mensagero" en combinacion con el vapor "Alto Paraná" para la Asuncion y todos los puertos de escala cada ocho dias, efectuando sus operaciones de carga y descarga en la Boca del Riachuelo.

Agencia Cangallo 41.

Los vapores "Guarany", "Cisne", "Rio Uruguay", en combinacion desde Corrientes con el "General Mansilla" y "Delia" para la Asuncion y demas puertos de escala, haciendo sus operaciones en la Boca del Riachuelo, saldrán en los dias que con anticipacion se indicarán.

Agencia 25 de Mayo 82.

Para la Victoria con carga y pasajeros sale el vapor "Progreso" todos los 5, 15 y 25 de cada mes regresando los 8, 18 y 28.

Agencia 25 de Mayo 71.

Para Patagones y Bahía Blanca sale el vapor "Toro" haciendo un viaje redondo cada mes.

El vapor "Sol Argentino" sale todos los mártes para la Colonia del Sacramento.

Agencia, Cuyo 31 1/2.

Los vapores "Comercio" y "Concordia" para el Salto y escalas con carga y pasajeros salen los dias 15 y 30 de cada mes.

Para Gualeguay sale el "Union" todos los Domingos.

Agencia, 25 de Mayo 83.

Los vapores "Feliz Amistad" y "Feliz Napostá" salen dos veces por semana con carga y pasajeros para el Rosario y escalas.

Agencia, Piedad 51.

Para el Rosario y escalas con carga solamente los vapores "Interior", "Litoral" salen los jueves y domingos.

Para Concordia y escalas sale dos veces por mes el "Garfield" con carga solamente.

El "Rio Gualeguay" con carga y pasajeros para Corumba y escalas sale en dias que se indican con anticipacion.

Agencia Reconquista 72.

MENSAJERIAS FLUVIALES

Para Montevideo, A las 5 de la tarde: Lúnes "Rio de la Plata", miércoles y viérnes "Villa del Salto" sábados "Júpiter".

Para el Salto y escalas. A las 10 de la mañana: Mártes "Júpiter", juéves "Rio de la Plata", domingo "Villa del Salto".

Para Santa Fé y escalas. En combinacion con el Ferro-carril de Campana "Pingo" y "Meteoro".

El tren que conduce los pasajeros sale de la Estacion Central á las doce de los dias mártes, juéves y sábados.

Agencia, Reconquista 143.

El vapor "Estrella de Gualeguay" sale de San Fernando, para la Concepcion del Uruguay y escalas, entrando hasta el mismo puerto de Gualeguaychú todos los miércoles, y regresa los lúnes, saliendo, los pasajeros de la Estacion Central á las 12 de los dias indicados.

Agencia, 25 Mayo 39.

El vapor "General Nazar" con carga y pasajeros para el Rosario y escalas todos los domingos por Balizas y Campana.

Agencia, Victoria 38.

ALTO PARAGUAY

Los vapores "Rio Apa" ó "Rio Branco" salen los dias 11 de cada mes para Corumba y escalas regresando los dias 16 y 17.

Para Rio Janeiro con escala en todos los puertos del Brasil salen los 6 y 18 de cada mes los vapores "Rio Janeiro" y "Rio Grande".

Agencia Reconquista 147.

El vapor "Inca" para Corumba y escalas sale una vez por mes.

Agencia, Rivadavia 43.

Ferro-carriles

TRENES DEL OESTE

Salidas—Del Parque á las 6 a. m. y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 7 y 35 a. m.

—2° tren del Parque 7 05 a. m. y estaciones del tránsito hasta Bragado donde llega á la 1 25 p. m.

Este tren vá en combinacion con el ramal á Lobos donde llega á las 11 a. m. y con el ramal al Pergamino llegando á la estacion San Antonio á las 11 y 5 a. m.

—3° del Parque á las 10 05 a. m. y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 12 15.

—4° del Parque 12 30 y estaciones del tránsito hasta Moron donde llega á la 1 30.

—5° del Parque á las 3 05 y estaciones de tránsito hasta Gorostiaga donde llega á las 8 40 p. m.

Este tren está en combinacion con el ramal á Lobos donde llega á las 7 25 p. m.

—6° del Parque á las 4 y 25 y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 6 05 p. m.

—7° del Parque á las 5 y 30 y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 7 y 5 p. m.

—8° del Parque 7 y 40 p. m. y estaciones de tránsito hasta Moreno donde llega á las 9 y 15.

—9° del Parque á las 9.25 y estaciones del tránsito hasta Moron, donde llega á las 10.25.

Regresos—Sale de Moreno á las 5 y 15 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 6.50 a. m.

—2° sale de Moron á las 8 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 9 a. m.

—3° sale de Moreno á las 8 y 25 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 10 y 5 a. m.

Este tren viene en combinacion con el ramal de Lobos, saliendo de este punto á las 5 y 50 a. m.

—4° sale de Chivilcoy á las 6 y 25 a. m. y estaciones del tránsito, llegando al Parque á las 12 y 5 del dia.

—5° sale de Moreno á la 1 y 5 p. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 4 y 5 p. m.

—6° sale de Moron á las 4 y 15 y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 5 y 15 p. m.

—7° sale de Moreno á las 4 y 50 p. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 6 y 30.

Este tren viene en combinacion con el ramal de Lobos, saliendo de este punto á las 2 y 15 p. m.

—8° sale del Bragado á la 1 y 35 p. m. y estaciones del tránsito, llegando al Parque á las 8 p. m.

Este tren viene en combinacion con el ramal del Pergamino, saliendo de la estacion San Antonio á las 3 y 50 p. m.

—9° sale de Moron á las 7 y 35 p. m. y estaciones de tránsito llegando al Parque á las 9 y 10 p. m.

FERRO-CARRIL DEL SUD

(Combinacion con el Ferro-Carril de la Ensenada)

Salidas—De la estacion Central á las 6 y 30 a. m. y 6.53 a. m. de la estacion Constitucion y puntos de tránsito hasta Glew, donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2° de la Central á las 7 y 15 a. m. y de Constitucion á las 7 y 40 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Azul, donde llega á las 5 y 35 p. m.

—3° de Central 8 y 45 a. m. y de Constitucion 9 y 5 a. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á las 10 a. m.

—4° de Central á las 10 y 25 a. m. y de Constitucion 10 y 45 a. m. y estaciones de tránsito hasta Glew, donde llega á las 11 y 55 a. m.

—5° de Central á las 12 y 15 del dia y de Constitucion á las 12 y 35 y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á la 1 y 30.

Este tren es solo para los dias Domingo y dias de fiesta.

—6° sale de la Central á la 1 y 25 p. m., de Constitucion á la 1 45 y estaciones de tránsito hasta Chascomús donde llega á las 8 y 15 p. m.

—7° de Central 4 y 55 p. m. de Constitucion 5 y 10 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco donde llega á las 6 y 50 p. m.

—8° de central 5 y 30 p. m., de constitucion 5 y 55 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á las 6 y 50 p. m.

—9° sale de Central 9 y 5 p. m. de constitucion 9 y 25 p. m. y estaciones de transito hasta Bursaco donde llega á las 10 y 20 p. m.

Regresos—De Burzaco 7 y 10 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 20 y á Constitucion á las 8 y 5 a. m.

2° de la estacion San Vicente á las 7 y 50 a. m. y puntos de tránsito hasta Central donde llega á las 9 y 39 y á Constitucion á las 9 y 32 a. m.

—3° sale de Glew á las 9 25 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 50 y á Constitucion á las 10 y 27 a. m.

—4° sale de Chascomus á las 7 y 50 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 12 y 40 del dia y á Constitucion á las 12 y 17.

—5° Sale de Chascomús á la 1 y 50 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 3 y 13 y á Constitucion á las 3 p. m.

—6° sale de Bursaco á las 4 y 40 p. m. y estaciones de tránsito llegando á Central á las 5 y 17 y á Constitucion á las 5 y 2 p. m.

—7° sale del Azul á las 7 y 40 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 5 y 53 y á Constitucion á las 5 y 33 p. m.

—8° sale de Burzaco á las 5 y 25 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 35 p. m. y á Constitucion á las 6 y 12 p. m.

—9° sale de Burzaco á las 7 y 30, y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 40 p. m. y á Constitucion á las 8 y 17 p. m.

—10 sale de Burzaco á las 8 y 55, y estaciones de tránsito hasta Central, donde llega á las 10 y 5 p. m. y á constitucion á las 9 y 42.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Salidas en dias de trabajo—De Central 6, 5 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2° de Central 10 y 10 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 11 y 4 a. m.

—3° del Retiro á las 11 a. m. hasta Belgrano donde llega á las 11 y 17 a. m.

—4° Los Martes, Jueves y Sábados, de Central á las 12 llegando á Belgrano á las 12 y 18, á San Isidro á las 12 y 40 y al muelle de San Fernando á las 12 y 55.

—5° los Lunes, Miércoles y Viernes de Central á las 12 llega á Belgrano á las 12 y 18 á San Isidro 12 y 40, á San Fernando 12 y 50 y al Tigre á la 1 p. m.

—6° sale de Central á las 3 y 35 y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 4 y 56 a. m.

—7° Sale de Central á las 4 y 30 y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 5 y 40.

—8° Sale de Central á las 5 y 20 p. m. y estaciones de tránsito hasta Belgrano donde llega á las 5 y 45.

—9° Sale de Central á las 7 p. m. y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 8 y 20 p. m.

—Los lúnes, miércoles y sábados sale un tren de San Fernando á las 6 y 35 a. m. hasta el muelle de ese pueblo donde llega á las 6 y 45 a. m.

Regresos en dias de trabajo—Los lunes, miércoles y sábados del Tigre á las 6 y 20 a. m. hasta San Fernando donde llega á las 6 y 30 a. m.

—2° Los lúnes, miércoles y sábados sale de San Fernando á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

—3° Los mártes, juéves y viérnes sale del Tigre á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

—4° sale del Tigre á las 8 y 30 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 9 y 39.

—5° sale del Tigre á las 9 y 30 a. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 41 a. m.

—6° sale de Belgrano á las 11 y 20 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 11 y 46 a. m.

—7° sale del Tigre á la 1 y 5 p. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 2 y 31 p. m.

—8° sale del Tigre á las 2 y 50 y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 4 y 10.

—9° sale de Belgrano á las 5 y 55 y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 21 p. m.

—10 sale del Tigre á las 6 y 30 p. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 7 y 53 p. m.

Salidas en domingos y dias de fiesta—De Central á las 6 y 50 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2° de Central á las 8 y 30 a. m. y estaciones de tránsito hasta Belgrano donde llega á las 8 y 55 a. m.

—3° de Central á las 9 y 55 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 11 y 15 a. m.

—4° sale de Central á las 11 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 12 y 15 del dia.

—5° Los mártes, juéves y sábados de Central á las 12 del dia llega á Belgrano á las 12 y 18 á San Isidro á las 12 y 40, á San Fernando á las 12 y 50 y al muelle del mismo punto á las 12 y 55.

—6° de Central á la 1 y 10 y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 2 y 30 p. m.

—7° de Central á las 2 y 5 p. m. hasta Belgrano donde llega á las 2 y 30 p. m.

—8° sale de Central á las 3 y 10 hasta Belgrano donde llega á las 3 y 35 p. m.

—9° sale de Central á las 5 p. m. y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 6 y 20 p. m.

—10 sale de Central á las 6 y 10 p. m. hasta Belgrano donde llega á las 6 y 35.

—11 sale de Central á las 7 y 20 p. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 40 p. m.

Regresos en dias domingos y dias de fiesta—Los lúnes juéves y sábados sale del Tigre á las 6 y 20 a. m. hasta San Fernando donde llega á las 6 y 30 a. m.

—2° Los lúnes, miércoles y sábados del muelle de San Fernando á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 18 a. m.

—3° Los domingos, mártes, miércoles y viérnes sale del Tigre á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde donde llega á las 8 y 10 a. m.

4° De Belgrano á las 9 y 5 a. m. hasta Central donde llega á las 9 y 30.

—5° Del Tigre á las 9 y 30 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 48 a. m.

—6° Sale del Tigre á las 12 y 20 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á la 1 y 35 p. m.

—7° Los mártes, juéves y sábados del muelle de San Fernando sale á la 1 y 55 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las [illegible] y 31 p. m.

—8° Sale de Belgrano á las 2 y [illegible] llega á Central á las 3 p. m.

—9° Sale del Tigre á las 3 y demas estaciones hasta Central donde llega á las 4 y 23.

—10 Sale de Belgrano á las 4 y 20 p. m. hasta Central donde llega á las 4 y 46.

—11 Sale de Palermo á las 5 p. m. hasta Central donde llega á las 5 18.

—12 sale del Tigre á las 4 y 30 p. m. y demas estaciones hasta Central donde llega á las 5 y 56 p. m.

—13 sale de Belgrano á las 6 y 40 p. m. hasta Central donde llega á las 7 y 6 p. m.

—14 sale del Tigre á las 6 y 50 p. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 12 p. m.

FERRO-CARRIL Á LA ENSENADA

(*Combinacion con el Ferro-carril del Sud*)

Salidas—De 1° y 2° Central 1° y 2° á las 6 y 30 y 7 y 15 a. m. y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas donde respectivamente llega á las 6 y 50 y 7 y 35 a. m.

—3° de Central 7 y 55 y estaciones de tránsito hasta la Ensenada donde llega á las 10 y 30 a. m.

—4° de Central á las 8 y 45 y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas, donde llega á las 9 y 5 a. m.

—5° de Central á las 9 y 15 hasta la Boca donde llega á las 9 y 30 a. m.

—6° de Central á las 9 y 55 a. m. y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 10 y 50 a. m.

—7° de Central á las 10 y 25 y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas donde llega á las 10 y 46.

—8° y 9° de Central á las 11 y 11 y 30 hasta la Boca donde llegan respectivamente á las 11 y 15 y 11 y 45 a. m.

—10 de Central 12 y 15 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á la 1 y 10.

—11 y 12 de Central á las 12 y 15 y 1 y 25 hasta Tres Esquinas donde llega respectivamente á las 12 y 35 y 1 45.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE

Cisne

CAPITAN SANTIAGO CIUDICE

Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Miércoles 31 de Mayo 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MAYER Y BRUGO**

CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68

SECCION PARA TODOS

Schóo, & Mejia

9—SAN MARTIN—9

CORREDORES Y REMATADORES

Especialistas en toda clase de comisiones á cerca de los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipal y todas sus dependencias.

Ofrecen sus servicios al público en su Escritorio.

9—SAN MARTIN—9

1046v.6j.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Mártes 30 de Mayo, 23ª funcion del 2º abono, LINDA DE CHAMOUNISE.

A las 8 en punto.

Teatro Nacional

ELENCO DE LA COMPAÑIA LÍRICA

Publicamos en seguida el elenco de la Compañia Lírica Italiana que en el Teatro Nacional trabajará en la temporada próxima, bajo la direccion del maestro Pomé:

Primeras Soprano—Pappenheim, Lavry, Trebbi.
Contraltos—Lablache, Bernardoni.
Tenores—Nouvelli, Valero, Guardente, De Angelis.
Barítonos—Menotti, Salvati, Sartori.
Bajos—Serbollini, Dondi.
Bufo—Sertini.
Comprimarios—Pedemonti, Palermi, Sampieri, Bruzone, Sartori.
Cuerpo de Baile—20 bailarinas del gran Teatro de la Scala de Milan.
Vestuario y decoraciones de las casas Zamperoni y Dell'Era de Milan.

REPERTORIO

Fausto, Ugonotes, Africana, Aida, Marta, Linda, Trovador, Traviata, Berbero de Sevilla, Dinorah, Jone, Rigoleto, Don Juan, Favorita, Un baile de máscaras, Hernani, Puritano Hamlet, Don Pascuale, Norma, *Lohengrin cue en.*

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos de 1º y 2º órden	$	450
« « 3º «	«	350
Cazuela	«	150
Tertulias altas y de Platea con entrada	«	80
Lunetas de cazuela con entrada	«	30
Entrada general	«	30
« Cazuela	«	15
« Paraiso	«	20

Queda abierto un Abono de 20 funciones, con una rebaja del 15 %.

La Secretaria del Teatro estará abierta todos los dias de 12, á 4, principiando del 22 corriente mes.

TEATRO DE FANTASIAS ITALIANAS

El Salon Coliseum, calle General Lavalle 318, Direccion Mr. Berthier.

El Mártes 30 de Mayo de 1882, á las 8 1/2 de la noche.

Cuarta Funcion—Con la acreditada folia musical en 2 actos, música del maestro Suppe.

Precios de las Localidades

Sillas reservadas	20 pesos
Tertulias de Orquesta	15 «
Platea	10 «
Galeria	10 «
Entrada General	10 «

Magnífico salon con alfombra y adornos

NOTA—En esta Compañia hace parte tambien la niña fenomenal de la edad de 8 años, Adelita Cavara, que por voto general de varios públicos, está declarada la émula y la rival de la célebre Gemma Cuniberti.

Politeama Argentino

Empresa C. Ciacchi—Compañia de zarzuela española.— Mártes 30 de Mayo de 1882. LA GUERRA SANTA.

A las 8.

PRECIOS DE LOCALIDADES

Palcos bajos y altos	$	150
Tertulias Orquesta	«	25
Id altas	«	25
Lunetas Platea	«	15
Entrada general	«	25
Id de 2ª Galeria y Paraiso	«	15
Niños	«	10

Teatro de Variedades

Mártes 30 de Mayo de 1882, Sinfonia por la orquesta bajo la direccion del maestro Sarau. SUMA Y SIGUE Comedia en un acto.—Gran intermedio por la célebre familia Nelson. DON SISENANDO zarzuela en un acto. 2º intermedio por la familia Nelson, Finalizará la funcion por C. DE Lihata gimnástica en acto zarzuela.

A las 8 1/2.
La empresa.

Skating-Rink

Empresa J. Sendrel y D. Verre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

AVISOS

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, botones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 213.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 289.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maypú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

G. ALEXANDRE WORMS—184 San Martin 184. Ajencia de cambio, Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de titulos Nacionales y Extranjeros.

Portalis Fréres y Carbonnier

Han trasladado su Escritorio á la Calle San Martin Núm. 70.

N. 85 v. 6 Junio.

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025.

3 perm.

Casa Con todas las comodidades apetecibles, se vende una en la calle de Moreno, por módico precio. Para tratar Bolivar número 90 (altos.)

N. 71 v. 31 Mayo.

Cocinera ó cocinero con cama que tengan recomendaciones, se necesita Moreno número 1012.

N. 70 v. 31 Mayo.

Se alquila Una piecita bonita en el primer patio, tambien una pieza grande amuebladas. Casa de familia inglesa, Maipú 287

N. 76 y. 31 Mayo,

Ama de leche Se ofrece una ama de leche fresca con buenas recomendaciones; para tratar ocurrir á la calle de Corrientes 514—2º piso núm. 52.

Cocinero Se ofrece un español que sabe bien su oficio de profesion y es hombre formal con todas las recomendaciones de su persona, con garantias de ella, calle Piedras 126 Barberia.

Zingueria Moderna E. Breitbach. Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317.

23. perm.

Café y Restaurant Franco - Español de Sierra Asurmendi y Com., Paseo de Julio Núms. 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.

Café esquisito conservas extra, vinos y licores selectos artículos de confiteria.

Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. N. 29 v.20 j.

Se ofrece para el servicio de una casa amueblada ó para costurera de una casa de familia una señora con buenas recomendaciones. Para tratar ocurrir á la calle 25 de Mayo 321, bajo las iniciales H. V.

V. 30 m.

Sirvienta: se necesita en la calle de San Juan 628.

Mucamo: se necesita en la calle de Estados Unidos 222 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Cocinera: se necesita en la calle de Chacabuco 526.

Dependiente: se necesita uno para escritorio con buenas recomendaciones. En la calle San Martin 36.

Confiteria de la Opera Corrientes 305. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastreria Lorea Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 611 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero 8v, perm.

Al Comercio Aviso que con esta fecha he vendido mi Almacen de comestibles y bebidas á Don Domingo Rossan; si alguno tuviera algun reclamo que hacer lo hará en el término de tres dias á contar desde la fecha, pasado dicho término no se atenderá ningun reclamo.

Buenos Aires, 27 Mayo de 1882.

Gaspar Caffarello.

N. 69 v. 31 Mayo.

Campo en el "Sauce Corto" Se venden seis magnificas leguas, inmediatas al Ferro-Carril á Bahia Blanca, á precios módicos y una parte á plazos. Para tratar San Martin número 31, escritorio número 8, de 12 á 2 de la tarde.

N. 72 v.31 Mayo.

LOS AFICIONADOS

A LEGITIMOS

CIGARROS HABANOS

No deben echar en olvido que esta noche á las 7 1/2 tendrá lugar el Remate en casa de los Sres. Ebbeke y Dieckelmann, calle Perú núm. 80 por cuenta y órden de la acreditada casa introductora de los Sres. Senillosa Hnos. y Romero.

Desde las 10 de la mañana se podrán inspeccionar las muestras.

83 v. 30 M.

"El Democrata"

Diario de la mañana

Aparece desde el Primero de Junio en gran formato.

Cuenta con un selecto personal de redaccion, crónica social y comercial, noticias del extranjero, telégramas del esterior y de la República etc. etc.

OFICINA, PERU 113.

Al Público

VINELLI HERMANOS

Participan que han trasladado su Tienda de la calle de Artes Nos. 235 y 237 á la misma Calle, frente al Mercado del Plata. Calle de las Artes 190 y 192.

N. 10 v.15 Junio.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA

Capital

AVISO DE LICITACION

Se reciben propuestas en la Secretaria de esta Comision, para la compra de la leña que existe cortada en el Establecimiento de Filtros en la Recoleta, siendo de cuenta de los interesados su estraccion.

Las propuestas serán recibidas hasta el Lúnes 5 de Junio próximo.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1881.

El Secretario

N. 87 v. 5 Junio.

Aviso Oficial

No pudiendo rendirse las cuentas del pago que se practica actualmente á las F. F. M.M. que á continuacion se relacionan por la demora de los interesados en hacerse cobros, se previene á los mismos, que dicho pago quedará cerrado el 28 del corriente y devueltos á Tesoreria los sueldos no cobrados antes de esta fecha.

Guerreros de la Independencia—Febrero, Marzo y Abril.
Activa—Enero, Febrero y Marzo.
Disponible—Enero y Febrero.
Inactiva—Enero, Febrero, Marzo.
Especial—Enero.

Comisaria General de Guerra, Mayo 20 de 1882.

El Habilitado.

53 v. 8 Junio.

820 RIVADAVIA 820

Desde el 1º de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñándose los idiomas Español y Francés, cuentas, cálculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduria de libros.

Las clases empezarán á las 7 1/2 de la noche y terminarán á las 9.

Para cada curso hay un profesor especial.

M. 16 permanente.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de Venise todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

28 Perm

A LA 1re VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimires franceses ó ingleses que se puede ver.

Grande y variado surtido en ropa para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.

ELEGANCIA

Trajes, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.

ESMERO

Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.

159 Calle de Piedad 161 — Casi esquina Florida

j.31v20

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este genero, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo exito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrepita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones dijestivas, reemplaza* al licor de agenjos, al vermouth y á las *bebidas amargas* que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarle.

Las personas que quieran consultar este folleto, entes de hacer uso del *Elixir*, podran pedirle, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto de enviara gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al *Elixir tónico anti-flegmoso* una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Pildoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor GUILLIÉ** que, en pequeño volumen, contienen *todas las propiedades tonico purgantes* del ELIXIR.

Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos pildoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del Elixir. La dosis de la purga es de seis pildoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una Locanada de agua despues de cada pildora.

Una pildora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Pildoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente

En *Buenos-Ayres*: Casas de MM. Demarchi, Parodi y Cª; Zinerani y Cª; Juan Eastman; Moyne y Cª; Banon y Cª; Hammer y Hermann. | En *Chivilcoy* (Provincia de Buenos-Ayres): En la Casa de M. Barcellial.

Ministerio de Marina. Debiendo tener lugar el dia 1º de Junio el concurso para ingresar á la Escuela Naval, se previene á los que deseen tomar part en ellos, que deben presentarse en dicho Establecimiento la víspera del dia señalado á la 1 p. m. objeto de llenar las prescripciones del Reglamento —Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.—El Secretario

7. v 31m.

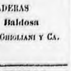

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de os Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

Loteria de Beneficencia de la Capital

La Loteria extraordinaria con 4 premios de $ 20,000, que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion, calle Moreno 32.

Se pagará 8 p% de comision á todo comprador que lleve mas de cien pesos fuertes en billetes.

No se admite devolucion de billetes.

La Comision Administradora,

Mayo 24 de 1882.

59. v. 10 Jun.

CORRALON ESMERALDA

EN LA ESQUINA

ESMERALDA Y PARAGUAY

DEPOSITO DE MADERAS

Carbon, Piedra, Baldosa

A. GHIGLIANI Y CA.

1097 v. 11 Junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Se llama á licitacion para la impresion de

20,000	planillas	cuatrimestrales.
20,000	id	mensuales.
5,000	id	trimestrales.
20,000	id	de exámen anual.
1,000	registros	de asistencia diaria.
1,000	id	de matricula.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaria.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.

El Secretario.

43 v. 21 Junio.

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

Aviso

Carga en tránsito al F. C. N. C. del Norte

Por órden del Sr. Gerente del Ferro-Carril Nacional Central Norte, se exigirá el estricto cumplimiento de las condiciones espresadas en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de cargas del F. C. N. C. Norte, á saber:

Art. 1º Todos los efectos ó mercaderias que se entreguen en las oficinas de carga del **Ferro-Carril Nacional del Norte** ó en las del Ferro-Carril Central Argentino para ser trasportados en cualquiera de las estaciones de la via, deberán estar bien acondicionados, asignándose en los bultos que los contengan el número y marca correspondiente, con el nombre y direccion del consignatario y la Estacion á que son remitidos.

Art. 2º Todo bulto que se presente mal acondicionado exteriormente y cuyo embalaje sea insuficiente para precaver de averia las mercaderias que contiene, será rechazado por la Administracion.

Art. 3º Todo bulto que se presente sin el número y marca correspondientes, ó sin el nombre y domicilio del consignatario, ó con signos ininteligibles, será tambien rechazado, á no ser que el cargador repare estas faltas al entregar la carga, lo que deberá hacer inmediatamente para evitar demoras perjudiciales á la pronta espedicion de la misma.

Esta disposicion se hará efectiva desde el 1º del mes de Mayo entrante, de consiguiente, ningun bulto será despachado con destino al Ferro-Carril Nacional Central Norte, á no ser que llene todas las condiciones arriba espresadas.—Rosario, Abril 24 de 1882.—*La Administracion.*

B.N.654.30 m.

Trajes, trajes y mas trajes

Quién no tiene un lindísimo traje de buen casimir y perfectamente bien hecho, por solo un papelito de **200 ó 250** pesos m/c. El que no quiera ó no pueda creer esta baratura, pase por el GRAN BARATILLO NACIONAL, Belgrano núm. 351, entre Tacuarí y Buen Orden.

Sobretodos gruesos y delgados—A 200, 240 y 280 pesos (valen 700.)

Trajes completos para hombre—A 200, 240 y 290 pesos (valen 900.)

Trajes completos para niños—A 90, 120, 140 y 170 pesos (valen 400.)

AL GRAN BARATILLO NACIONAL, Belgrano 351, entre Tacuarí y Buen Orden.

[21 v.J 3

AVISO OFICIAL

Licitacion

El 23 de Junio próxim á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 2ª Division del Ejército [Rio Negro] bajo las bases siguientes—empezando la provision el 1º de Setiembre.

Art. 1º La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilógramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)

0 kilógramo	2297	gramos	galleta	(8 onzas)
0 «	861	«	arroz	(3 «)
0 «	143	«	sal	(1 1/2 «)

RACION MENSUAL

0 kilóg.	9188	gramos	tabaco colorado	(2 lib.)
0 «	4594	«	jabon amarillo	(1 «)
2 «	2979	«	yerba paranaguá	(5 «)

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 kilógramo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras).

0 kilóg.	1148	gramos	galleta	(4 onzas)
0 «	574	«	arroz	(2 «)
0 «	112	«	sal	(1/2 «)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la Frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse bajo las prescripciones de ley y en sello de pfts. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la siguiente, que es el consumo actual:

Racion diaria	(al mes)	51317
« familias	(«)	9125
« vicios	(«)	1538

Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año, debiendo empezar el 1º de Setiembre próximo, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno el dia y hora indicados.

Ademásse harán propuestas por la siguiente provision extraordinaria que deberá ser entregada en el Fuerte Roca antes del 15 de Agosto próximo, debiendo presentarse juntamente con estas propuestas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $f 6000 en su garantia, debiendo este ser duplicado una vez aceptada la propuesta.

3000 reses en pié para el abasto.
9130 arrobas harina primera clase.
457 id 12 libras 8onzas sal gruesa.
3000 cuartas cañas de 19 grados.
913 arrobas azúcar Pernambuco primera clase
457 arrobas 12 libras 8 onzas café del Brasil.
2400 arrobas yerba Paranaguá.
300 « tabaco negro en rama.
150 « « colorado id.
150 « « jabon amarillo.
11000 cuadernillos papel de cigarrillos.

Comisaria General de Guerra, Mayo 24 de 1882.

24v24j

El Comisario General.

REVOLUCION FOTOGRAFIC INSTANTANEA

Nuevo Sistema Americano inalterable

18-RETRATOS CHICOS-18 por 15 pesos m/c

9- Retratos denominados "Victoria" -9 Por 25 pesos m/c.

Retratos ALBUM á 10 pesos m/c, uno

Los trabajos instantaneos y en los dias de lluvia de 9 á 5.

260-Calle de Corrientes-260

Entre Esmeralda y Suipacha—N 19 v 18 junio

Rufino Degreef

REMATADOR Y COMISIONISTA

EN BUENOS AIRES—PIEDAD 80

Rufino Degreef y Ca. Rematadores y comisionistas, en San Nicolás de los Arroyos, calle Comercio, núm. 43.

n.993 v.31m.

¡CUIDADO!

CON EL

ENGAÑO

AL PEDIR LA RICA GALLETITA

LOLA

Exijir que cada una tenga ESTAMPADA en el centro el nombre

LOLA

Este delicado manjar es fabricado

UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y COMP.

Nada estraño es que aparezcan algunas torpes imitaciones de la

LOLA

CON QUE ASI

¡¡CUIDADO CON EL ENGAÑO!!

35 v31 m

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

1405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Pomada de Eucaliptus

— Unico específico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán acompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.*

perm.

Aviso Oficial

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa la oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detallo es el siguiente:

N.º			N.º		
1	517	hect.	16	907	hect.
2	651	»	17	434	»
3	562	»	18	624	»
5	1318	»	20	905	»
6	577	»	21	419	»
8	908	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	593	»	24	405	»
12	996	»	25	1457	»
13	448	»	26	304	»
14	609	»			

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Olrondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir lo interesados á esta oficina.

AVISO OFICIAL

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Mensaguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ m/c. la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectárea. —Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

LICITACION

Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo ara la provision del material que á continuacion detalla:

110,000 kilos alambre de fierro de primera calid, galvaniza do, fabricado con carbon de leña debiendo resistir minimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.
5,600 aisladores porcelana.
5,600 abrazaderas,
1,200 tornillos.
,000 metros alambre cubierto de gutta per lo para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en fracciones de diez kimetros, con sus patentados correspondientes pebien agregar se de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesoreria á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose ademas á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

LICITACION

COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para las Escuelas Fiscales de la Provincia de San Luis:

1500 Quantilla—Libros de lectura 1ª 2ª edicion Norte Americana.
150 Carreño—Edicion Norte Americana de los Sres. D'Appleton y Cª.
220 Calkins—Secciones sobre objetos, edicion Norte Americana, cartonada y con láminas.
150 Romay Aritmética.
100 Bello—Gramática para maestros.
100 Mantilla—Historia de América.
50 Mantilla—Fisiolojia ó Hijiene.
2000 Libro 1º el Gato, edicion Appleton y Cª.
60 Diccionario portátil.
100 Colecciones Cosson—Trozos selectos de Literatura 1º, 2º y 3º tomo.
1500 Mosáicos.

Útiles

10 Colecciones mapas geográficos en lengua castellana por Fhonotons edicion de 1882 se venden en casa de su agente Angel Estrada. Bolivar 198.
40 Mapas República Argentina por Colton y Cª. New-York.
1000 pizarras piedra.
100 resmas papel rayado.
100 Id id oficio fino.
10 Gruesas plumas.
10 Gruesas lápices de papel 1ª, 2ª y 3ª marca W. Faber letras de oro.
10 Gruesas porta-plumas inglesas.
2 Armarios finos.
3 Resmas papel de cuentas.
8 Id id secante.
1 sello goma para la Inspeccion General de Escuelas de San Luis.
200 paquetes tinta en polvo.
2 mesas escritorios para oficina.
45 relojes.
1 juego sillas de oficina.
100 matrículas generales.
100 id existencia diaria.
220 cartones Calkins para la enseñanza objetiva suprimiendo los de lectura traducidos al castellano, edicion Appleton y Ca.
20 colecciones cuadros Historia Natural por Jhontons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol tambien en castellano.
12 colecciones cuadros de Fisiolojia y anatomia por Jhonstons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol.
40 cajas sólidas geométricas correspondientes á la Estereometria por Presinger.
12 cuadros prohombres argentinos.

ESCRITORIO

2 estantes para porta plumas.
2 carpetas hule finas.
2 tinteros dobles finos.
1 barómetro montado en madera formal péndola.
1 termómetro fino de azogue.
12 tarros goma líquida y pinceles.
2 limpia plumas.
2 docenas porta plumas finos.
1 docena gomas de borrar tinta y lápices.
4 copiadores de tamaño oficio.
1 Aparato para mojar papel.
2 Broches para id.
12 pliegos papel de agua.
40 pliegos papel aceitado.
4 aprieta papeles.
4 carpetas con resorte para colgar papeles.
4 cajas bandas de goma.
4 id broches para espedientes.
2 máquinas para coser espedientes.
2 reglas ébano redondas.
2 id id chatas.
2 secadores.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 de Junio entrante á las 2 p. m., pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

La Secretaria.

N. 1066 v. 10 j.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites: debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General estan vencidas: la 1ª fué comprada por D. Elias Mauco en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años: la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1853 por cinco años: y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

938v.19m.

Aviso Municipal

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlas sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1168. I. P. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Gallinaco en 30 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

1020v3j.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la barca «Francesca Esperanza», que se encuentra sumerjida al costado norte del muelle de Catalinas, procedan á su estraccion dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, previniéndose que, en caso contrario, esta Prefectura Marítima procederá con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

1067v10j — O. M.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

I. L. Doct. N. 2263. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1868, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Cármen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*F. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima, á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho bote está pintado de plomo por fuera guardas azules por dentro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

1081 v. 12j.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á los que consideren con derecho á dos perchas nuevas pino de tea que se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus dimensiones las siguientes: una de 23 metros y 35 centímetros de largo por 1 metro 80 centímetros de circunferencia, y la otra de 18 metros 50 centímetros de largo y 1 metro 20 centímetros de circunferencia.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

1068v10j — O. M.

Prefectura Maritima

Aviso.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas Nº. 293 que se encuenta á pique en el parage "arroyo de los rosquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á entrarla del todo; previniéndose que no hacerlo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J Goyena 16.v, 17. jn.

RIFA DE LA EXPOSICION

El billete entero vale 50 ps. m/c.
El quinto 10 « «

Con un billete entero (5 séries) se puede ganar el premio mayor de **500,000** pesos m/c. en efectos, ó dinero efectivo con un descuento de 10 p% á favor del expositor vendedor del objeto, con un solo quinto puede sacarse un premio de **100,000** pesos m/c. en efectos ó en efectivo con el descuento anterior.

Los billetes son impresos en papel blanco y tinta azul, llevan á su frente un sello que toma parte del talon y parte del billete, y el de extraccion que vá detrás, ámbos sellos en tinta violeta: sin estos sellos los billetes no tienen valor alguno.

78 v. 5 Junio.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

87 RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

Artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Hegny, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agentes en esta:

Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nos. 20 y 22.

Calle Florida 209.

Peluqueria de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 29.

Peluqueria de Massó, Rivadavia 16.

Peluqueria de Georges Segot, San Martin 38.

Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.

Nota—En la peluqueria de Massó calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.910v.10j.

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

125—FLORIDA—125

ESQUINA DE CANGALLO

Con autorizacion Municipal

GRAN RIFA

En la Exposicion Continental

50,000 billetes divididos en 250,000 quintos

El billete entero vale 50 ps. m|c; el quinto 10 ps. m|c.

83,335 premios ó uno por cada tres quintos

ó sea cerca de dos premios por el billete entero

PREMIO MAYOR: 500,000 $

En objetos, ó en dinero efectivo con un descuento de un 10 p. %

que puede ganarse con un billete de 50 ps. m|c.

Con un quinto de 10 ps. m|c, puede sacarse un lote de

100,000 Ps. M|c.

DISTRIBUCION DE LOS PREMIOS

Premios que corresponden á las 5 séries.			Premios por número entero compuesto de las 5 séries.			Valor total de los premios
5	valor de	100,000	1	valor de	500,000	igual á 500,000
5	"	10,000	1	"	50,000	" 50,000
50	"	2,000	10	"	10,000	" 100,000
200	"	500	40	"	2,500	" 100,000
500	"	200	100	"	1,000	" 100,000
1,000	"	100	200	"	500	" 100,000
2,500	"	40	500	"	200	" 100,000
5,000	"	20	1,000	"	100	" 100,000
74,075	de menor valor		74,815	menor de	cien	" 350,000
83,335	premios, cuyo valor total es de pesos m|c.					1.500,000

OBSERVACIONES

El sorteo se hará por números enteros y serán premiados los cinco quintos que forman las cinco séries A B C D E y llevan el mismo número con los objetos asignados á las séries respectivas.

Cada série quinto tiene sus premios variados é independientes unos de otros.

Los agraciados con los premios mayores hasta el valor de 2,000 pesos inclusive podrán optar por los objetos ó su valor en efectivo, deduciendo solo un 10 p. % á favor del expositor vendedor del objeto.

El sorteo tendrá lugar el Domingo 11 de Junio en el salon de Conciertos de la Exposicion, bajo la vigilancia de la autoridad municipal.

Los premios deberán ser cobrados dentro de los sesenta dias de la extraccion, pasando dicho plazo los no cobrados quedarán á beneficio del fondo de la Exposicion.

Por billetes por mayor casa del Tesorero calle Bolivar 71.

35 x. 29 Mayo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	9 25
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 35
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 40
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 45
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 50
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 55
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 05
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 10
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 25
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, legada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		9 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	3	REGRESOS — ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcuénaga	4 20
Id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcuénaga	10 35	Id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	8 40	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 20	6 55	Id salida	8 30	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

USINAS DEL CREUSOT

(FRANCIA)

Los Sres L. Grégoire & Cia, ponen en conocimiento del público, que han adquirido del Sr. D. Leon D. Forgues, representante de las Usinas del Creusot el *privilegio de la venta exclusiva* **del Alambre especial de Acero del Creusot en las Repúblicas Argentina y del Uruguay.**

Los Señores L. Grégoire y Cia, son, por lo tanto, desde hoy, los únicos importadores de este afamado Alambre de Acero y reciben igualmente órdenes para todos los artículos fabricados por el Creusot, como: *Aceros, Chapas, Máquinas, rieles, puentes de fierro, etc.*

Diríjirse para los pedidos y Catálogos

235, Calle Corrientes, 235 - B. Aires

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

L. GRÉGOIRE y Cia

L. D. FORGUES
Representante del Creusot
164, Calle Corrientes, 164

DROGUERIA DEL LEON

HAMMER Y PELTZER

Surtido general de drogas y especialidades

CASA ESPECIAL Y ÚNICA

PARA

ARTÍCULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS

Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten

138, Calle Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los primitivos dueños para que saquen los restos de propios ó extraños que tuviesen en dichas sepulturas: No haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30. del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

B. F. Dto. núm. 2202. Las sepulturas 4a. 5a. N. 57 de la seccion 3a. que se solicitan en compra están vendidas: la sepultura 4a. fué comprada por Da. Maria Piäggio en 15 de Junio de 1869 por diez años la 5a. lo fué por Don Martin Monteiro en 5 de Setiembre del año de 1859 por diez años.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

T. Acevedo Belgrano

N. 75 v. 28 j.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DE

VACUNA

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un carácter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estén, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.

En la Administracion Municipal, calle de Moreno número 84, los Mártes y Viérnes de una á cuatro de la tarde.

En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao número 516, los Lúnes de una á dos y media de la tarde.

En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la comision de Higiene, calle de Arenales número 149, los Lúnes de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de Santa Lucia en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida Santa Lucia número 264, los Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de San Juan Evangelista en el Consultorio Médico del Señor Doctor Wasdanovich, calle General Brown número 76, altos, los Viérnes, de dos á cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.

Capital, Mayo de 1882.

Dr. Justo Meza.

N. 71 v. 28 de Junio.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Lickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria E. Lamarque 37 Victoria.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas, desde 4 especificos arriba, Defensa 69.

LAPICERAS

ELÉCTRICAS! ALEXANDER—*Privilegiadas en Inglaterra.* Este pequeño instrumento, diminutivo de los mayores aparatos, desenvuelve una electricidad que combate los *espasmos nerviosos de la mano*, y por esto mismo fija la escritura. Debe ser buscado por todos los que tiemblan. Cada lapicera vá dentro de una cajita con su respectivo prospecto.

Depósito Defensa 69 y Cangallo 322.

N. 65 v. 20 Junio.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

A HAMMER Y PELTZER

POR SU CERVEZA

MARCA LEON

ORDENES

140—RIVADAVIA—140

PASAMANERIA

Y

CORDONERIA

de

ENRIQUE DEPPERT

443—CALLE CUYO—443

Especialidad en dragonas, charreteras cinturones, muletillas y cordones para dolmans

Se hacen borlas, flecos y cordones de todas clases, guarniciones para coches fúnebres, trencillas, etc.

BUENOS AIRES

63 perm.

Ferro Carril C. Argentino

Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma de varias Consignaciones de carga, por su mal endose ó por la inseguridad de su enbalage, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorio los artículos 1.2. y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, nigun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los sunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—18. v. 18 jun.

SE VENDE

UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE

Base de venta: 100,000 ps. m|c.
8 varas de frente al Sud por 40 de fondo
Produce de renta el 1 p. % mensual

Por esta infima base se vende una preciosa casita, bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.

El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene ademas celosias, dos puertas de fierro, una lindisima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 310.

REMATES

Manuel Marasso y Cia.

DE UN HERMOSO TERRENO

en el

PUEBLO DE TEMPERLEY

(Formando Esquina)

Compuesto de 30 metros 210 milimetros de frente por 56 metros 290 milimetros de fondo; á 5 cuadras al Sud de la Estacion.

BASE PARA LA VENTA $ 2,500 m|c.

El Domingo 4 de Junio á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de este terreno con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Don Juan Bautista Hispa, se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca. el dia cuatro de Junio á las dos de la tarde, de un terreno situado en las "Lomas de Zamora" cuya área se compone de treinta metros doscientos diez milimetros de frente por cincuenta y seis metros doscientos noventa milimetros de fondo. El terreno linda por el Nor Este calle en medio con Don Jorge Temperley, por el Nor Oeste calle en medio tambien con el lote noventa y ocho, por el Sud Este con el lote setenta y por el Sud Oeste con el lote de setenta y tres de Don Domingo Justo.

La base para la venta, por convenio de las partes es la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda corriente.

Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

Adolfo Cordero
Secretario

Oficina Cabildo 2.° patio.

35 v. 4 Junio.

Andrés Rolon

IMPORTANTE REMATE

El Domingo 18 de Junio

A LAS DOS

BONITA PROPIEDAD

EN EL PUEBLO

DE

SAN ISIDRO

Por órden del Sr. Juez Dr. Heredia, procederé á la venta con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de Don Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierrez, se proceda á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon, de un terreno situado en el Partido de San Isidro compuesto de 116 vs. de frente al Norte por 99 vs. de fondo al Sur, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 21,875 ps. m|c. previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á imponerse de los referidos autos á la Secretaria del Sr. Dr. D. Eduardo A. Casá; á la que se halla adscrito el que firma.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1882.

Justiniano Reynoso.

68 v. 18 Junio.

Ebbeke y Dickelmann

REMATE

DE LEGITIMOS CIGARROS HABANOS

Por cuenta y órden de los Señores

Senillosa Hermanos y Romero

EL MÁRTES 30 DEL CORRIENTE

(á las 7 1|2 de la noche)

EN NUESTRA CASA CALLE DEL PERU N.° 80

Venderemos al mejor precio y dinero de contado

EN LOTES

Al gusto de los compradores

Un variado surtido de riquisimos cigarros garantidos legítimos introducidos de la Habana.

Las principales marcas son:
Rey de el mundo,
Ramon Allones,
La Española,
Inclan,
Gener,
La intimidad etc.

NOTA—Los interesados podrán inspeccionar los cigarros desde las 10 de la mañana el dia del remate.

17 v. 30 M.

Vicente Hoyo y Ca.

REMATE JUDICIAL

En Flores

De una propiedad formando esquina á las calles de San Juan y Santa Rita, sobre la calle real que conduce á la Floresta.

Espléndida propiedad, altos y bajos construida á la moderna y con materiales de primer órden.

Aprovechen esta oportunidad

Base para la venta 2|3 partes, ps. 67,039 4 rs. %.

El Domingo 11 de Junio á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate la propiedad arriba expresada, donde estará nuestra bandera el dia de su venta, conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia once del entrante mes, á la venta en público remate por los martilleros Vicente Hoyo y Ca., de una finca situada en el partido de San José de Flores calle de San Juan esquina Santa Rita, de propiedad de Don Pascual Ibañez de Escarry, componiéndola un terreno de 38 metros 970 milimetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle de San Juan formando esquina con la de Santa Rita, por donde tiene 46 metros 761 milimetros al Sud, tasada en la cantidad de 100519 pesos 2|4 ctvos. m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la referida tasacion. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, y donde tramita la ejecucion seguida por Don Luis Nocetti contra la señora arriba mencionada.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.

NOTA—Los interesados podrán tomar el Tren que sale de la Estacion del Parque á las 12 y 1|2, hasta la Estacion Floresta, de la que la propiedad dista 4 cuadras solamente, y donde nosotros estaremos para guiarlos.

Angel E. Raggio.

50 v. 11 Junio.

Adolfo Bullrich y C.a

JUDICIAL

DE UN GRAN TERRENO

AL NORTE

Calle Talcahuano No. 610 y 614

Con gran número de piezas

40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

AD CORPUS

Tasacion ps. 400,000 m|c.
Base 2|3 partes " 266,667

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.

El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v igual á 31 met 61 cts. de frente al Este por 70 v, igual á 60 met 62 cts. de fondo.

El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosas; otras 5 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus casillas correspondientes y algunos árboles frutales.

El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m|c.

Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.

Para imponerse del espediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

22 v. 18 jun.

Bollini, Muro y Cia.

IMPORTANTE

DE LOS RICOS MUEBLES

QUE ADORNAN

LA CASA HABITACION

DEL SEÑOR DON

Antonio Rodriguez del Busto

CALLE DE ESMERALDA 101

ESPLÉNDIDO JUEGO DE SALA

JACARANDA Y LAMPAS DE SEDA

Magnífico Dormitorio

RICO COMEDOR

MAGNIFICOS

ESPEJOS BIZAUTÉ

ESPLÉNDIDAS GALERIAS

Alfombras Bruselas lejitimas

MAGNIIFICO PIANO

PRECIOSOS GRABADOS

MAGNIFICAS GARNITURAS

CHIFFONIERS

INCRUSTADOS EN NÁCAR

BRONCES, ADORNOS, etc.

EL JUEVES 1° DE JUNIO

A LAS DOCE

Venderemos en remate público, por ausentarse su dueño, el magnífico mobiliario de la casa espresada, cuyo detalle en su gran parte es el siguiente:

SALA—Un riquísimo juego de sala 11 piezas jacarandá, forrado en damasco de seda con sus fundas, 6 sillas fantasía de id forro de id con fundas, 1 espléndido chifonier con incrustaciones de nácar, 5 galerias con cenefas de lampás de seda y cortinados bordados, 4 magníficos grabados, un gran espejo marco dorado luna bizauté, una gran araña cristal de 6 luces, 4 brazos cristal para gas, un buen piano de exelentes voces, un banco de id, 2 divanes dorados forrados en lampás de seda grad fantasia, un puf forro de id id, alfombrado de tripe cortado de Bruselas, una mesa de centro, 4 salivaderas y 4 espléndidos bronces, etc. etc.

ANTE-SALA—Un juego de cretona fina compuesto de 10 piezas con fundas, una galeria con cenefa y cortinados, un espejo marco dorado luna bizauté, una magnífica garnitura de chimenea, un etayer de bull, 2 brazos cristal para gas, cuadros, alfombrado de tripe, 2 salivaderas, adornos, etc. etc.

DORMITORIO PRINCIPAL—Un gran juego de nogal y roble de columnas, compuesto de cama catrera, baldaquin con cenefa de seda y cortinado, colchones elástico y de lana, almohadas, rollo, etc. 2 roperos con espejo, un lavatorio de 3 cuerpos, una cómoda con tocador, dos mesas de luz, 4 galerias nogal con cenefas de damasco de seda azul con cortinas, dos sillones forrados en damasco azul con fundas una colcha del mismo damasco, picos de gas cristal, cuadros, un magnífico juego de lavatorio de cristofle compuesto de 8 piezas, alfombrado de tripe, etc. etc.

COMEDOR—1 gran juego de nogal y roble compuesto de: 1 mesa macisa para 18 cubiertos, 1 gran aparador con cristalero, 1 mesa de trinchar, 12 sillas, 1 gran espejo, 2 galerias con cenefas y cortinado, 1 garnitura de chimenea 3 piezas, 1 araña bronce 4 luces, 1 rico juego de té 5 piezas, aceiteras, mantequeras, cubiertos etc. etc., 1 juego de mesa porcelana fina con filetes verdes y dorado, 1 juego completo de cristaleria muy fino de 108 piezas, rica máquina de café, 4 grabados de mérito, alfombrado, adornos, vinos y licores finos, etc., etc

ANTE-COMEDOR—1 juego cretona 9 piezas con fundas, 1 mesa redonda con carpeta, cuadros, 1 habanera, 2 picos de gas, saliveras, alfombrado, etc., etc.

ESCRITORIO—2 bibliotecas nogal y roble, 1 escritorio ministro de 2 frentes, 1 sillon forro de marroquin, sillas, picos de gas, saliveras, 1 tintero, bronces, cuadros, alfombrado, etc., etc.

OTROS DORMITORIOS—Perfectamente amueblados.

COCINA—Bateria completa.

CUARTO DE BAÑO—1 bañadera, 1 percha, 1 hule plantas, etc., etc.

N 19 v1j

Gurruchaga y Drago

JUDICIAL

ATENCION FIDELEROS

Y

FABRICANTES EN GENERAL

El Mártes 30 de Mayo á las 2 de la tarde en la Aduana Nueva depósito de Zemborain.

Por órden del Juez Nacional de la Capital Dr. Virgilio M. Tedin y por cuenta de quien correspon da venderemos 600 BULTOS TABLITAS PARA CAJONES marca M. D., venidos en la Barca Italiana "Bolanta di Dio," los que se encuentran en depósito en el sitio indicado.

Para informes al escritorio del Sr. Camartino Balcarce 36.

3 v. 30 Mayo.

Pedro Jimenez

JUDICIAL

Tres lindas propiedades en el pueblo de Quilmes

El Juéves 8 de Junio á las 2 de la tarde, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, procederé á vender en remate público, al contado, las tres propiedades que se detallan en seguida, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Escobar, y por liquidacion de esta, á saber:

Primera propiedad—Calle 12, á media cuadra de la plaza principal, frente del Sr. Risso con tramway á la puerta.

El terreno mide 14 vs. y 20 centésimos de frente al Norte por 49 vs. 60 centésimos de fondo, con 5 piezas de material, techos de teja, pisos de baldosa, rebocadas y con buenas puertas, un hermoso galpon de madera techo de zinc, pozo con hermosa pileta de material y porton á la calle—Tasada en 45,563 pesos.

Dos terceras partes 30,376 pesos.

Segunda propiedad—Calle 12 al lado de la que se ha detallado. Con tramway á la puerta!

Terreno de 17 vs. y 75 centésimos de frente al Norte por 40 vs. 60 centésimos de fondo. Hermoso cerco de pilares de material con barandas de fierro en todo el frente de la calle, y buena vereda y á mas una letrina en el terreno. Tasacion 11,500 pesos. Dos terceras partes 7,668 ps.

Tercera propiedad—Medio solar del señalado con el número 117, 25 vs. de frente al Este por 50 de fondo, calle 15 frente á la hermosa casa de campo de la señora de Santa Coloma, á 2 cuadras del tramway. Precioso terreno rodeado de edificios de valor.

Tasacion 5000 pesos. Dos terceras partes 3,334 pesos.

Siendo judicial la venta de las propiedades detalladas, no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Por informes, y para ver las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de D. Estanislao Lopez, en Cabildo, segundo patio, altos.

n.1055v.8jn.

L. Avelino Diaz

JUDICIAL EN MORON

El Domingo 4 de Junio á la 1 del dia venderé una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Celosca, edificada en terreno de 20 vs. de frente por 50 de fondo al Oeste, con hermosas piezas, cocina, pozo y demás comodidades; buenos techos embaldosados, pisos de madera, ventanas de reja, puerta de cedro y de reja al zaguan, todo cercado de pared con buenas plantas; dista 6 cuadras de la Iglesia al Este, en una calle sin nombre, inmediata al palacio del Dr. Gutierrez y la valiosa propiedad del Sr. Fourcade y muchos otros, á una cuadra del almacen del Sr. Benito Piñeiro donde estará la bandera, cuya tazacion es de 30,000 $ %. la base para la venta es de 20,000 $ %. que son las 2|3 partes, como regalada, cuya venta es por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauzo

Por otros pormenores al romatador en Moron.

NOTA—El comprador depositará el 5 p. % al firmar el boleto.

1025v.4j.

José Maria Jimenez

Judicial

En mi casa Defensa 78

El Lúnes 5 de Junio á las 3 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo quesa el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajisima, $ 20,070 %. dos terceras partes $ 13,980 %.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amarillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 757,952 varas cuadradas, su precio es de $ 20,970 %. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adcripto, ó al escritorio del martillero cal le Defensa núm. 78.

Bueno Aires, Mayo 1° del 1882.

Emilio del Valle.

1015v.5j.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa 78. (Patio.)

El Lúnes 5 de Junio á las 2 en punto de la tarde.

Pocederé á vender á la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para el que conozca el ramo de campo, á dos leguas mas ó menos de la Estacion Altamirano, Ferro-Carril del Sud.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleadas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauzo y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado: El area del campo se compone de 133 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 29 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 3 ventanas de rejas, 5 puertas maderas duras, á mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 2 varas de largo por 5 de ancho, 1 pozo de balde 1 horno de pan, el todo tasado en la cantidad de 108,188 $, base para la venta 2|3 p. 72,136 $ %., 1 monte durasnos con 1,010 plantas tasadas á 6 $ cada una 55 postes ñandubay tasado á $ 10 cada uno, 58 estacones á $ 5 cada uno, 219 palos de duraznos á $ 2 cada uno, 21 plantas de alamo, tasado á $ 10 cada una, 3 id de espinillo á $ 15, y con un timon de carreta usado tazado en $ 20.

Para ver las tasaciones oficina Gallardo Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará el 5 p. % sobre el total de la venta al firmar el boleto de compraventa. No se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de las tasaciones.

1007v.5j.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTES PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro

La 1ra. Calle Venezuela

Y

PASEO DE JULIO

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

La 2.da Calle Piedad N. 1253

A las 4 en punto de la tarde

Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Jueves 29 de Junio.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por los martilleros don Guillermo Gowland y compañia el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela formando esquina con la de Paseo de Julio, edificada en terreno compuesto de 14 metros 69 centimetros de frente al Norte calle de Venezuela, por 45 metros de fondo al Sud con frente tambien á la calle Paseo de Julio equivalente á 315 metros cuadrados con 75 centimetros de metro cuadrado, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,561 pesos m|c. 30 centavos; la segunda, calle de Piedad Núm. 1253 edificada en terreno compuesto de 14 metros 69 centimetros de frente al Sud por 50 metros 55 centimetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centimetros cuadrados tasada, en todos sus ramos en la suma de 220,477 pesos 28 centavos moneda corriente.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

F. A. Gonzalez.

N. 88 v. 29 Junio.

POR LOS MISMOS

DE BUENOS MUEBLES

JUDICIAL

En nuestra casa Bolivar número 7

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el Juéves 15 del corriente á las 12 en punto.

Edicto Judicial

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Doña Juliana P. de Otero, se ha de proceder á la venta por el martillero Guillermo Gowland, el dia quince de Junio próximo, de los muebles siguientes: Un sofá, dos sillones y seis sillas madera negra forradas en damasco de seda, tres galerias negras con filetes dorados y cortinas, una mesa de sala de madera negra con piedra marmol, dos arañas para gas de tres luces cada una, tres cuadros negros filetes dorados representando paisages, un ropero madera negra con espejo, dos alfombras de tripe para sala y antesala, un labatorio de nogal de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un ropero de caoba con espejo, un labatorio de caoba de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un aparador de caoba, un cristalero de guindo, una mesa de comedor, de caoba, dos sillones de caoba, diez sillas de esterilla de nogal, un sofá formado en cretona.

Buenos Aires, Mayo de 1882.

Adolfo Cordero.
Secretario

Oficina, Cabildo 2.° Patio.

N. 79 v. 15 junio.

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha proveido lo siguiente en la causa seguida contra el prófugo Juan Tassara, por suponerlo autor de un incendio.

"Mayo 27 de 1882.—En vista de lo espuesto por el actuario, hágase publicacion de probanzas; y agregándose las producidas con el correspondiente certificado, autos para definitiva. Notifíquese directamente al rebelde por medio de edictos y término de tres dias. Torres—Ante mi—L. M. Gonzalez, Secretario. Lo que se hace saber al prófugo Tassara á los efectos de derecho.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882. L. M. Gonzalez, Secretario.

N. 82 v. 1.° Junio.

El Señor Juez en lo Criminal Doctor Don Guillermo Torres ha dispuesto se cite por tercera y última vez al prófugo Pedro Martinez, para que dentro de nueve dias comparezca á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo verificado á Don Alfredo Nowell, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—L. M. Gonzalez, Secretario.

N. 81 v. 7 Junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado, se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Besterreche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado S. S. y Secretaria á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882—Justiniano Reynoso.

N. 81 30 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita; llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados; por fallecimiento de Don Manuel Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por si ó apoderado, ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882—Ceferino Luque.

N. 86 v. 30 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Arauz, para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1882. Cárlos Silveyra.

43 v. 28 Junio

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Agustin B. Miguens que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Martin Borraondo (Calle de Chacabuco número 9) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1.549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieron de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Juan Bernard (Calle de Defensa número 332) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882. Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina, Cabildo 2.do Patio.

N. 73 v 11 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Don Rómulo Vivar que se ha señalado la audiencia del diez del entrante mes de Junio á las una á efecto de que tenga lugar la reunion general que ha solicitado el síndico Dr. D. Teófilo Garcia con el objeto de arbitrar los medios mas convenientes para arribar á la terminacion del espresado concurso. El espediente respectivo tramita por la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882.—J. M. Casabal.

N. 66 v. 10 Junio.

Por disposicion del Señor Juez Correccional Dr. D. Pastor S. Obligado se cita, llama y emplaza á Don Juan Bilino, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á prestar declaracion en la causa seguida á Policarpo Gomez y Pascual Lapaz por hurto. Buenos Aires, Mayo 26 de 1882.—Bartolomé Martinez.

67 v. 2 Junio.

Juzgado de Paz de la Seccion 18ª de la Capital, Independencia núm. 701. Por el presente se cita á Don Diego Diaz Velez, por el término de diez dias á contar desde la fecha para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Da. Casilda L. de Durán, por desalojo de una pieza que tiene ocupada en la casa calle Sarandi entre Comercio y San Juan. Buenos Aires Mayo 23 de 1882. A. M. Tallaferro, Juez de Paz.

62 v. 3 J.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Irineo Cuestas, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Justiniano Reynoso.

N. 58 v. 25 Junio

Por disposicion del Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Doña Margarita Ginet de Gruyet ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por si ó apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Ceferino Luque.

56 v. 24 Junio

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Angel Botini, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

38 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Remigio Sanchez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

39 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Quirin W. Firminich, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

40 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á Don Jesús Carranza para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Adrian Gutierrez y otro por homicidio y heridas.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

41 v. 28 Mayo.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 15 dias á D. Juan Dominguez, para que comparezca por si ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en el juicio seguido por la sucesion de D. Facundo Quiroga sobre mensura de un campo en San Pedro; lo que verificará por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello, á la que estoy adcripto: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 19 de 1882 Emilio del Valle Oficina calle de Bolivar nº 21. Cabildo. 33. v. 4. jun.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, citese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado ó haga saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes—Firmado: Aguirre—Ante mi—Firmado: Eduardo French.

Penitenciaria, Mayo 19 de 1882.

Eduardo French.
Secretario.

N. 30 v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente edicto por el término de quince dias á Don Francisco Oneto para que que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á prracticar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de una firma puesta al pié de una letra valor de cincuenta y cinco mil pesos m|c. bajo apercibimiento de que sinó comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código.—Buedos Aires Mayo 15 de 1882. Adolfo Cordero—Secretario Oficina Cabildo 2º Patio. N 24 V 5 Junio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, conta dos desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S S y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 18 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de tierra, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña Maria Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomás Palomeque y por el Norte con Don Paulino Navarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaria de Don Ramon E Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882, Ricardo M. Wright.

1100 x. 16 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza á Don Juan, Don Demetrio y Don Valentin Acosta, para que dentro del término de quince dias comparezcan por el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscrito el que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponde en la demanda que sobre division de condominio en una quinta situada en el Pueblo de Ranchos, ha iniciado Don Francisco Pastorini en representacion de Doña Ramona Molina de Acosta y de sus menores hijas, Ramona, Cornelia, Saturnina, Florentina y Bernardina Acosta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de ausentes, si así no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 13 de 1882. F. A. Gonzalez.—Cabildo (altos.)

1 v. 1.° Junio.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Luis Toppi (a) Chilnago la providencia recaida en la causa que se le sigue por heridas y la cual dice asi— Mayo 4 de 1882 autos y vistos— se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos si asi lo solicitasen las partes y notificase por edictos al prófugo—Guillermo Torres—antemi. P. Lacasa—Bs Aires Mayo 5 1882 P. Lacasa— Secret°. N 1092 y 3 junio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en el Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Juan D'Allegri, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderados á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—Manuel Garay.

1053v.7jn.

Juzgado de Paz de Pila—Edicto—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882. Dionisio A. Recavarren.

1083 v. 12 Junio.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Intancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de doña Eloisa Vayo de Vayo, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir en forma sus acciones bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Mayo 9 de 1882. Abel Miranda—Secretario.

N1039v.9j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. José A. Melian, para que se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á mi cargo. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1882—Cárlos Silveyra.

1015v.6j.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Rufina Torres, para que se presenten dentro de treinta dias de la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo el apercibimento legal—Tapalqué Mayo 9 1882 Juan R. Claro Juez de Paz—N 1096 v 14 junio.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cárlos Feltscher, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—Angel E. Raggio.

1087 v. 15 jun.

Por mandato del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arratea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vatcone, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882. Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar Nº 21 Cabildo.—N. 7 v17 J.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elia, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra 6. v. 17. jun.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Claudio Mejia á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimieto de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 19 de 1882.—*Julio Fernandez*, Secretario.

991v.29m.

Por disposicion de señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados, quedados por fallecimiento de Don Juan Risso, para que se presenten por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por la Secretaria de lo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—*Ceferino Luque.*

1033v4J.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Araoz de Lamadrid para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*Cárlos Silveira.*

1020v4J

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Francisco Bulnes á la venta de una casa y terreno, situada en el cuartel segundo del partido de Quilmes, compuesto su terreno de cincuenta varas de frente á la calle Real por igual fondo, con edificio de material y azotea, todo cercado, con letrina, pozo de baldo, retasado el todo en la suma de veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los autos con que se manda efectuar esta venta son los testamentarios de Da. Maria de los Santos Suarez de Piñero que tramitan por la Secretaria del Dr. D. Eduardo A. Casá á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Abril 27 de 1882.—*Justiniano Reynoso.*

n°000v.31m.